

Expediente: COTAIP/993/2019
Folio INFOMEX: 01743919

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0686-01743919

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/154/2020** de fecha veintidós de octubre del año 2020, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que el H. Ayuntamiento de Centro, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud de información con número de folio **01743919**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**, con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL VEINTE

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **01743919**, bajo los siguientes términos:

"Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento a la parte interesada que en **Sesión Extraordinaria CT/154/2020**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con lo intruido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante resolución de fecha 09 de octubre de 2020, del acuerdo de Revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**; entró al estudio de las atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis a la literalidad de la solicitud planteada y se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01743919**, misma que fue radicado bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**.

En dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información con número de folio **01743919**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/993/2019**, respecto de: **"Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** (Sic), por lo que **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.**

Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al recurrente que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.**

SEGUNDO.- Se ordena emitir el Acuerdo correspondiente, mismo que deberá estar suscrito por los que integramos el Comité de Transparencia, en el que se le haga saber al interesado, ahora recurrente, que los suscritos determinamos **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA.**

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al recurrente, de la presente acta y del Acuerdo que suscriba los que integramos este Comité, mismos que deberán ser notificados de acuerdo a la resolución en comento, mediante el medio seleccionado por el recurrente al momento de interponer el Recurso de Revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII.**

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo Segundo de la citada resolución de Comité, se adjunta el Acta emitida en Sesión Extraordinaria **CT/154/2019** de fecha 22 de octubre del año en curso, constante de cinco (05) fojas útiles, escritas por su lado anverso y reverso a excepción de la última

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

hoja que únicamente se encuentra escrita por su lado anverso, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; en otro orden de ideas, se le informa al solicitante que su petición puede dirigirla a la **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Secretaría de Salud, Secretaria de Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)** del Gobierno Federal.-----

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información antes referidas:

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://www.villahermosa.gob.mx/doctos/Organigraman2020.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público,

entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----**

Así mismo, de acuerdo a lo instruido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública; se informa al solicitante, que las Dependencias que generan la información o bien, se encuentran en posesión de ella, son las siguientes:

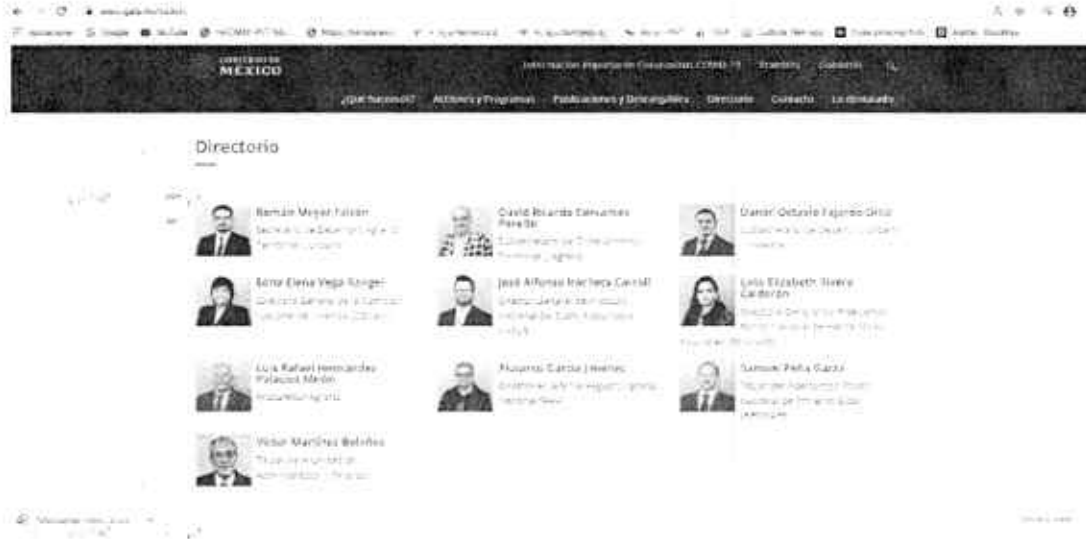
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sedatu>

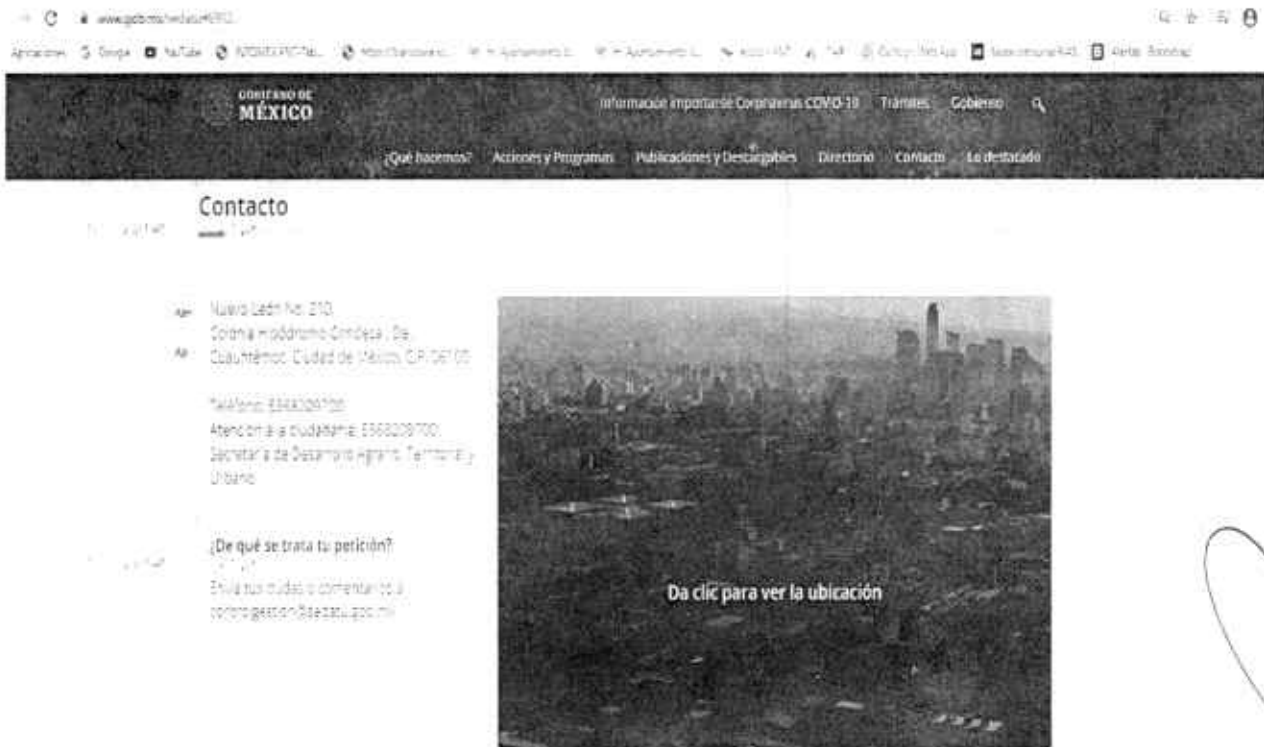


AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia,



3.-Encontrará la información del contacto:



[Handwritten signature and stamp]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

15/07/2020 10:07

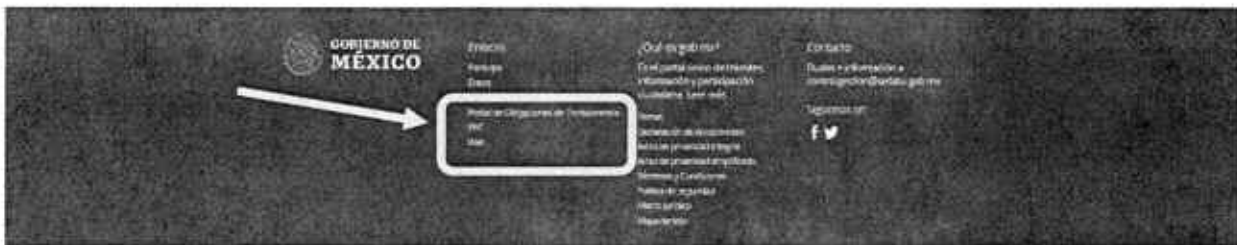
Dirección: Nuevo León No. 210,
Colonia Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06100.

Teléfono: 5568209700

Atención a la ciudadanía: 5568209700
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

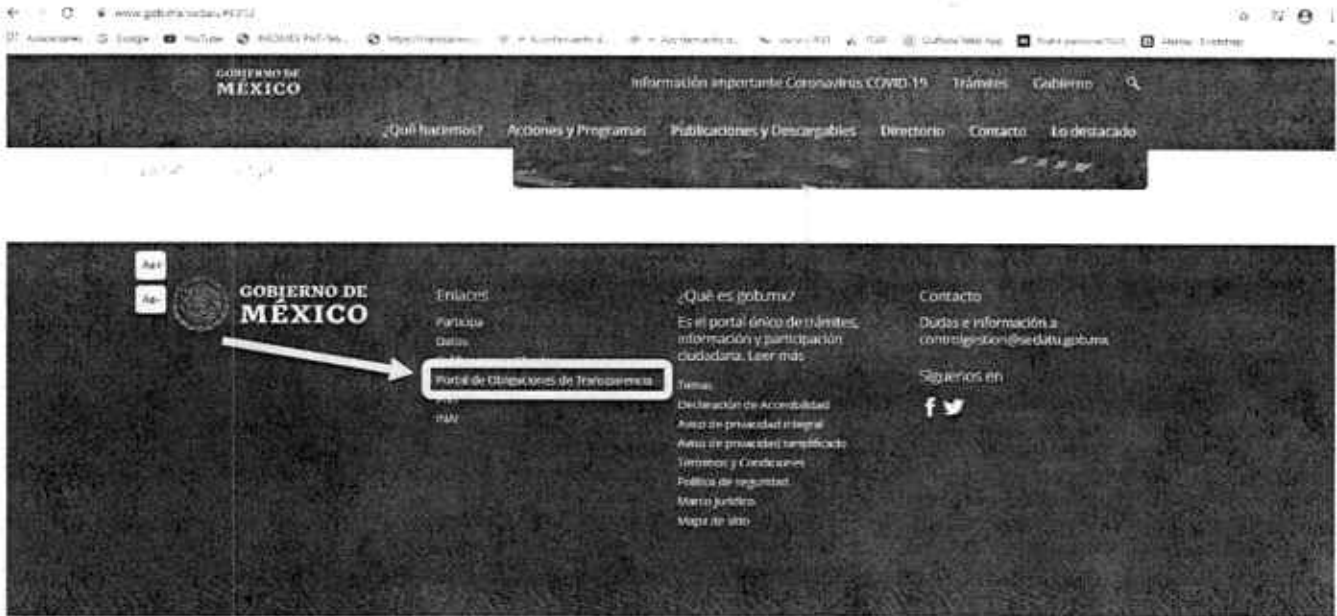
Correo: controlgestion@sedatu.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda

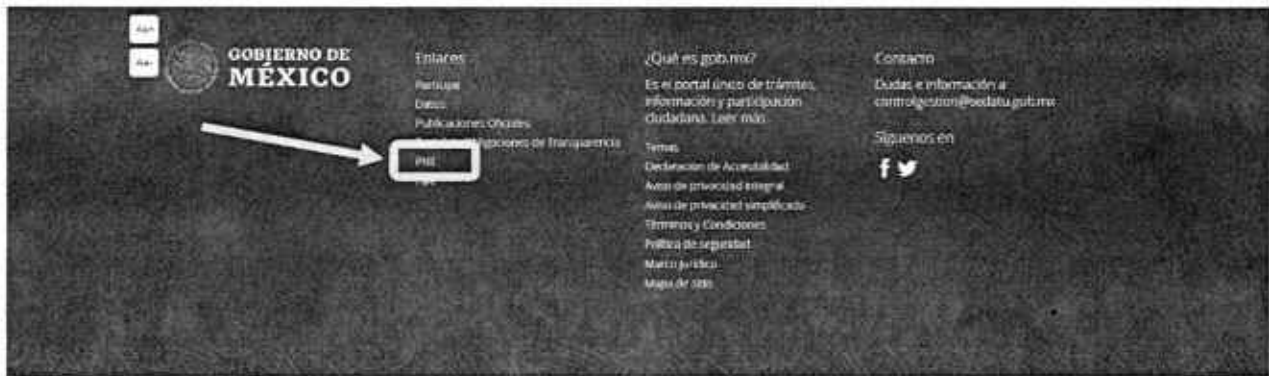


Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link:
<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama& idDependencia=15>





6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leonia Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:

The image displays two screenshots related to the Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). The top screenshot is a desktop view of the PNT website. On the left, a navigation menu lists various services, with 'Guía de Uso' (User Guide) highlighted by a red box and an arrow. The main content area features a map of Mexico and a login section with fields for 'Nombre de usuario' and 'Contraseña'. The bottom screenshot shows a mobile application interface with a dark background. At the top, it displays the INAI logo and the text 'SISTEMA INFOMEX-Gobierno Federal'. Below this, it reads 'MANUAL DE USO DEL SISTEMA'. There are also some navigation icons at the bottom right of the app screen.

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



[Handwritten signatures and scribbles]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leon Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/inifed>



2.-Encontrará la información del contacto:



Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Dirección: Av. Vito Alessio Robles No. 380, Col. Florida, Ciudad de México, C.P. 01030

Teléfono:

Atención a la ciudadanía: (55) 54804700

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Correo: web@inifed.gob.mx

3.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:





4.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



5.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>



[Handwritten signatures and scribbles]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



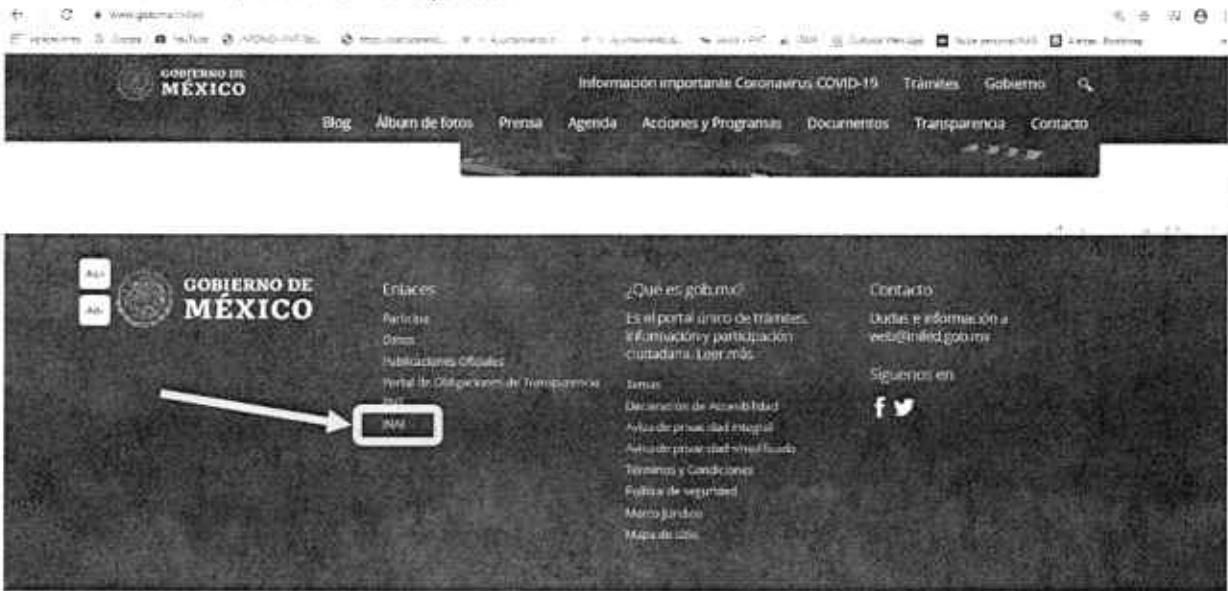
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:

The image shows two screenshots related to the PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) website. The top screenshot is a desktop view of the website's home page. On the left, there is a vertical navigation menu with several options, including 'Guía de uso' which is highlighted with a red box and an arrow. The main content area features a map of Mexico and text explaining the platform's purpose. The bottom screenshot shows a mobile application interface with a dark background. At the top, it displays the INOI logo and the text 'SISTEMA INFOMEX-Gobierno Federal'. Below this, it says 'MANUAL DE USO DEL SISTEMA'. On the right side of the screen, there are three circular navigation buttons.

6.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



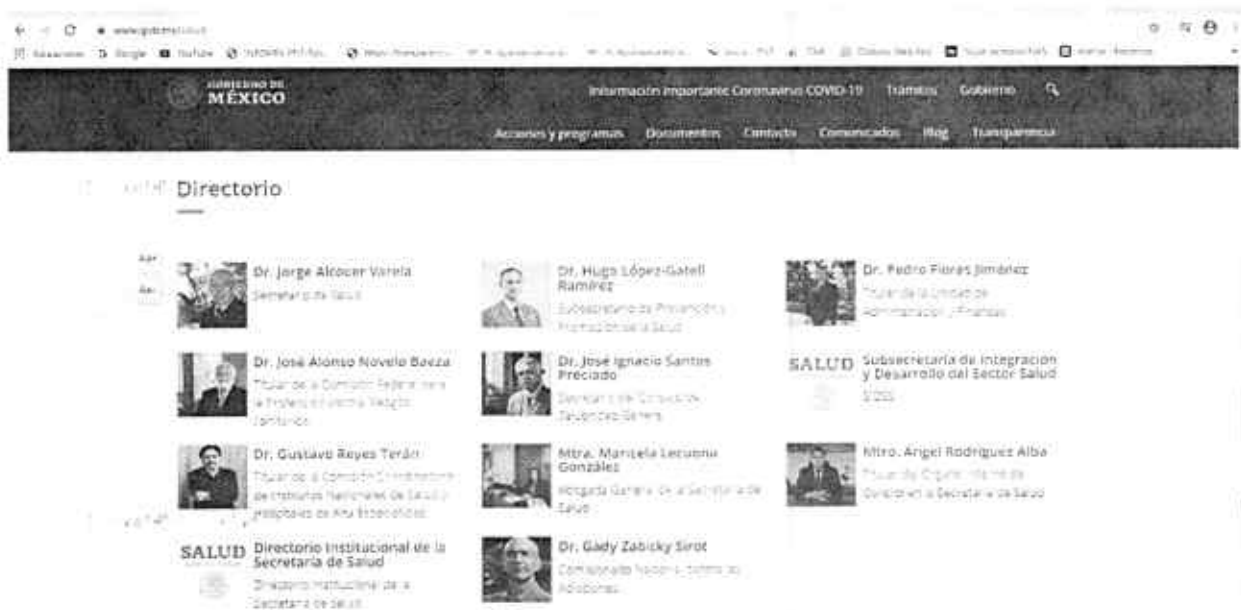


SECRETARIA DE SALUD

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/salud>



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



Handwritten signatures and a circular stamp are present in the bottom right corner of the page.

3.- Encontrará la información del contacto:



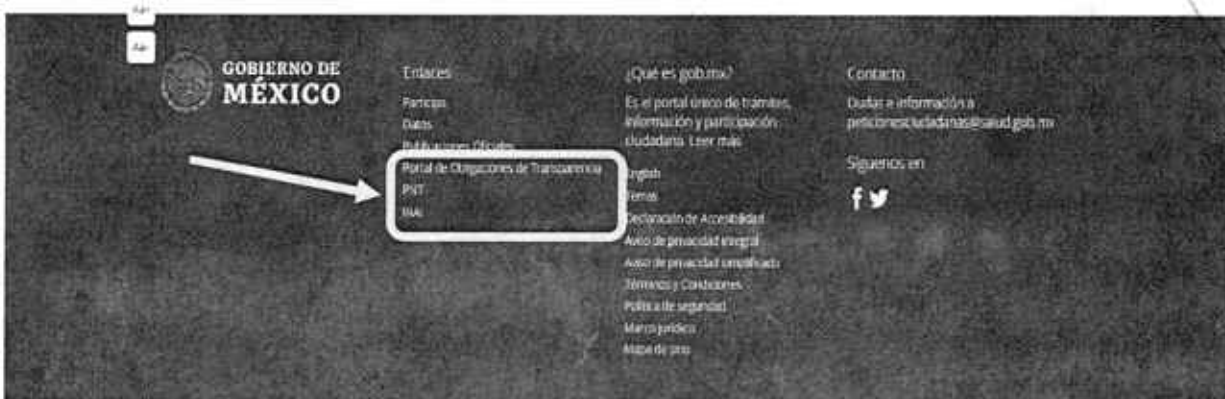
Dirección: Lleja 7 Alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

Teléfono: 5551321200

Atención a la ciudadanía: Lleja No. 7, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, México, CDMX.
Secretaría de Salud

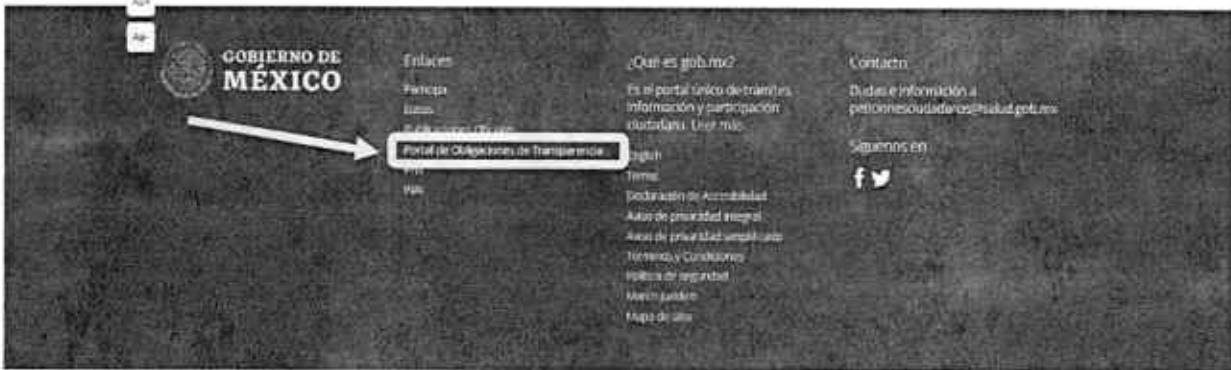
Correo: peticionesciudadanas@salud.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:

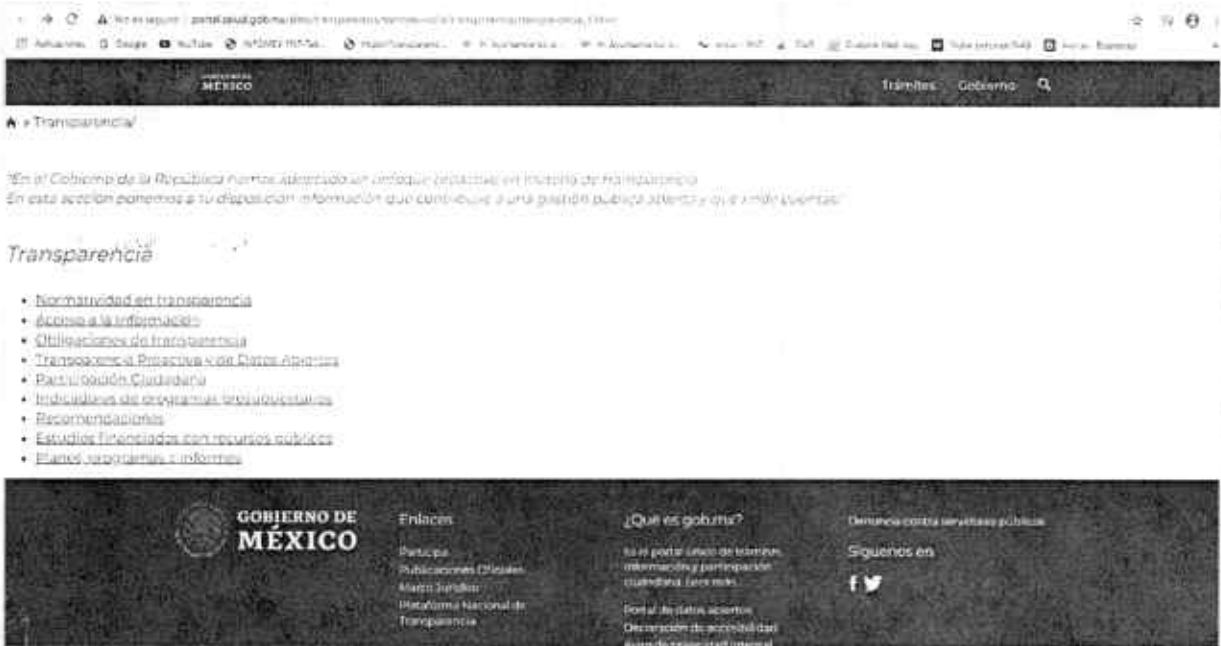




5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link:
http://portal.salud.gob.mx/sites/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia_1.html





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

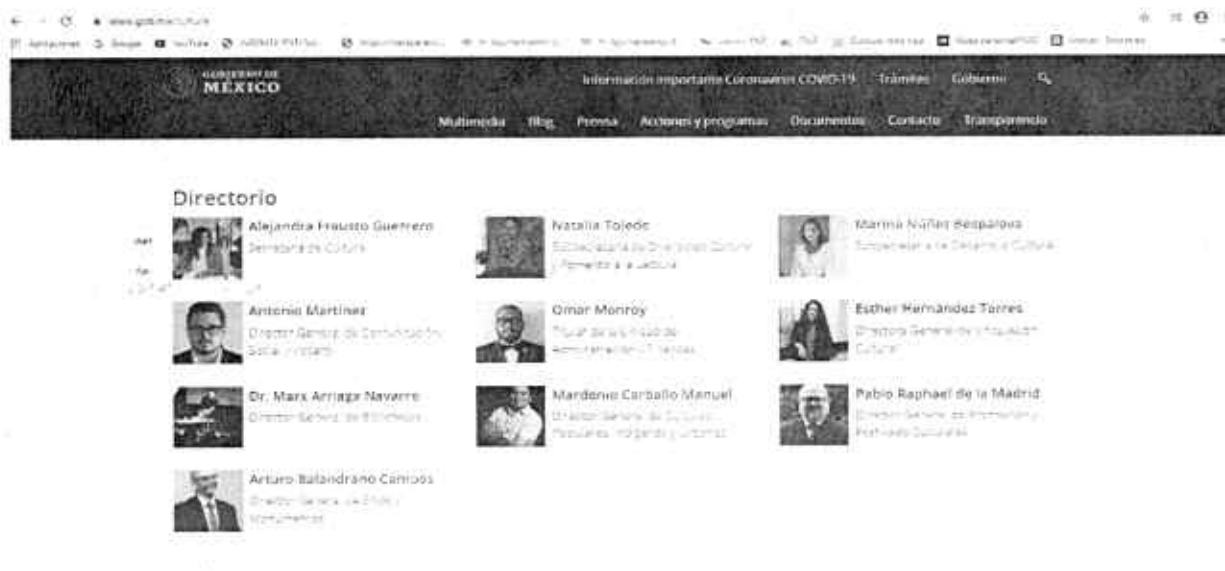


SECRETARIA DE CULTURA

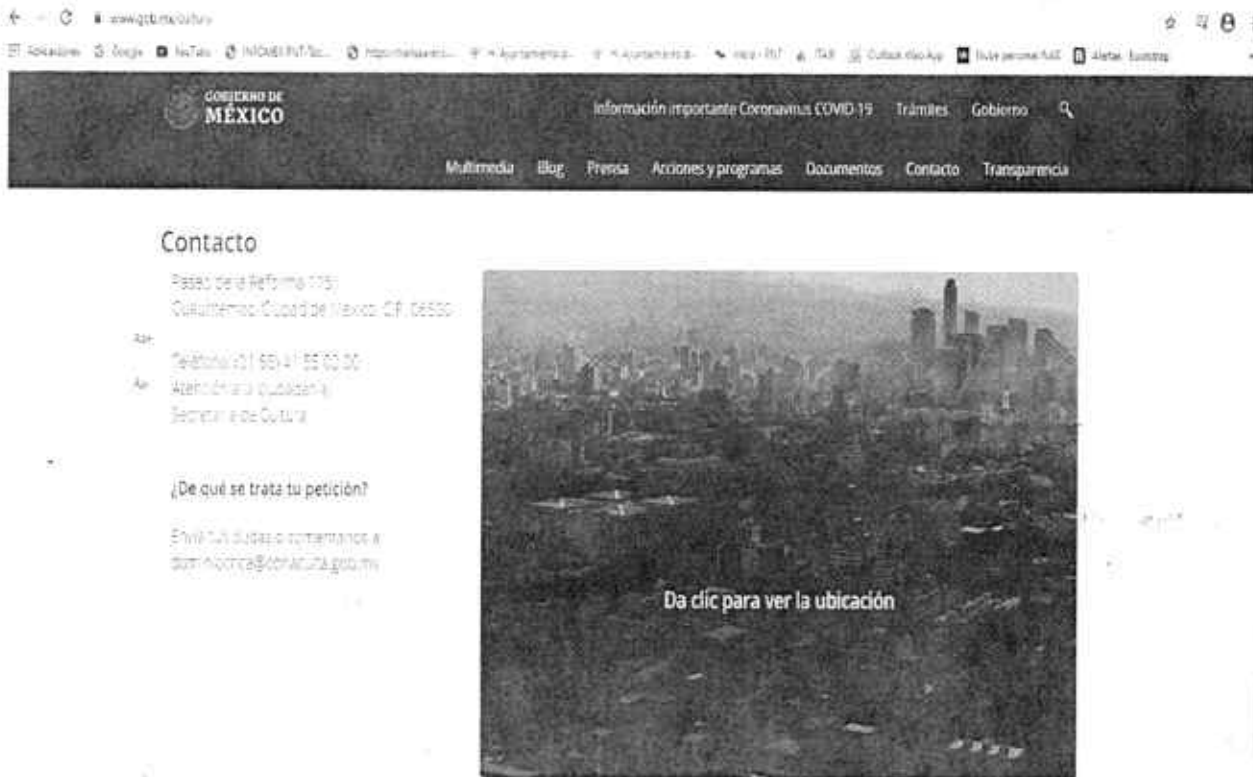
1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cultura>



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-Encontrará la información del contacto:



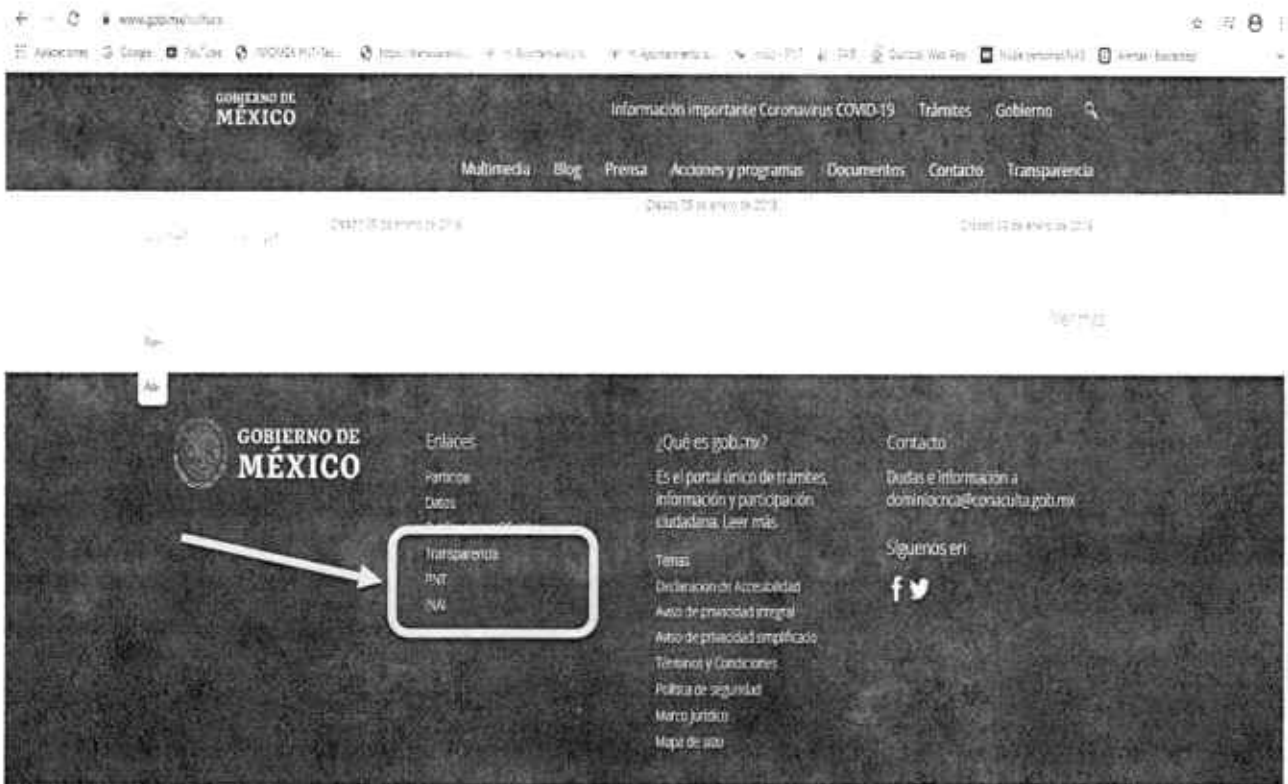
Dirección: Paseo de la Reforma 175, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Teléfono: (01 55) 41 55 02 00

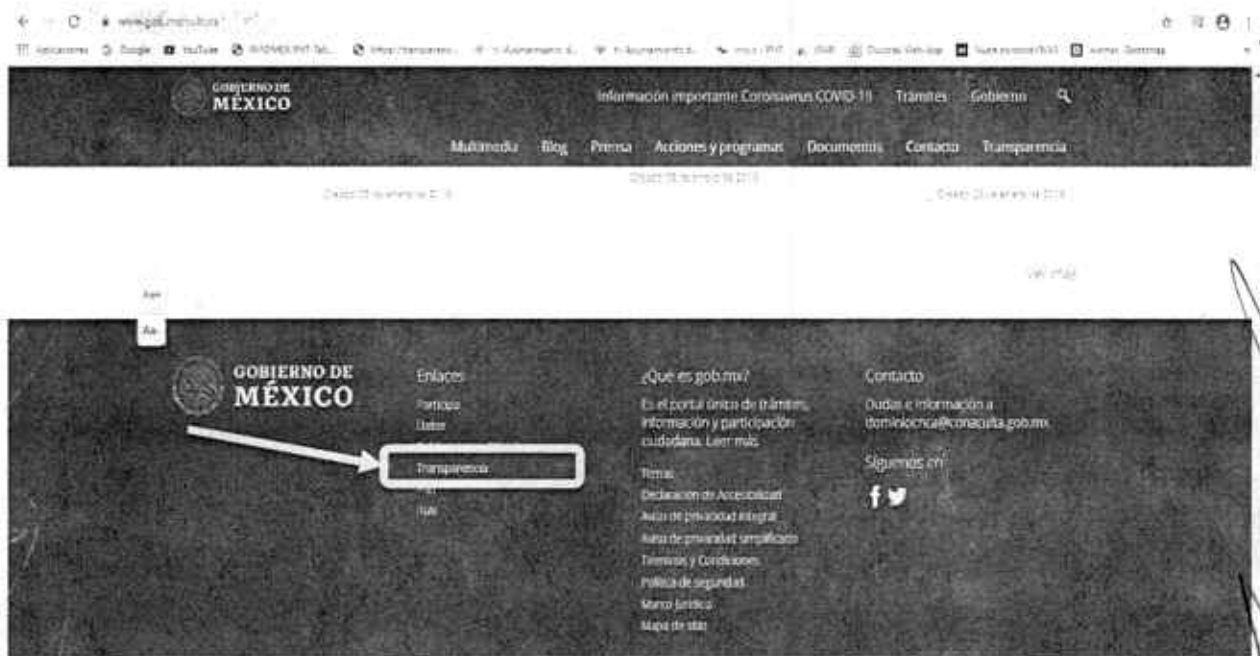
Atención a la ciudadanía:
Secretaría de Cultura

Correo: dominiocnca@conaculta.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda





Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/facultad/showBusqueda.do?method=begin&_idDependencia=11



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



[Handwritten signatures and marks]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Bonemérita Madre de la Patria».

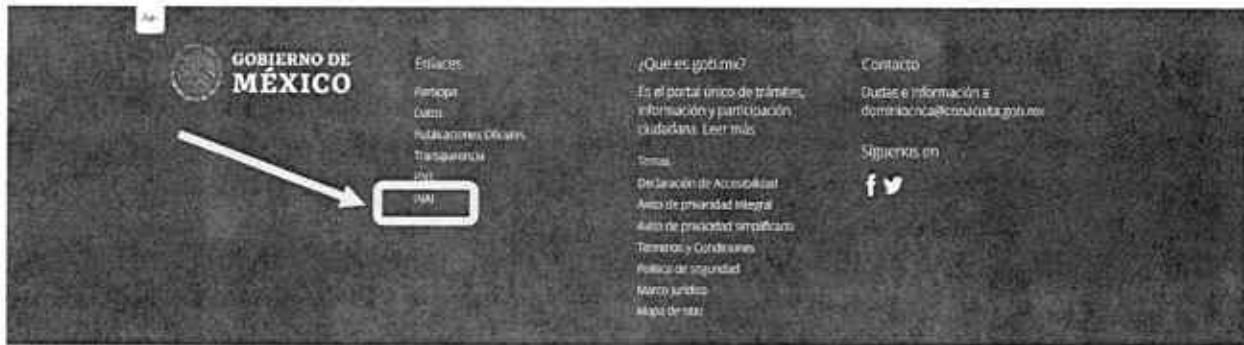
Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobierno federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:



7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

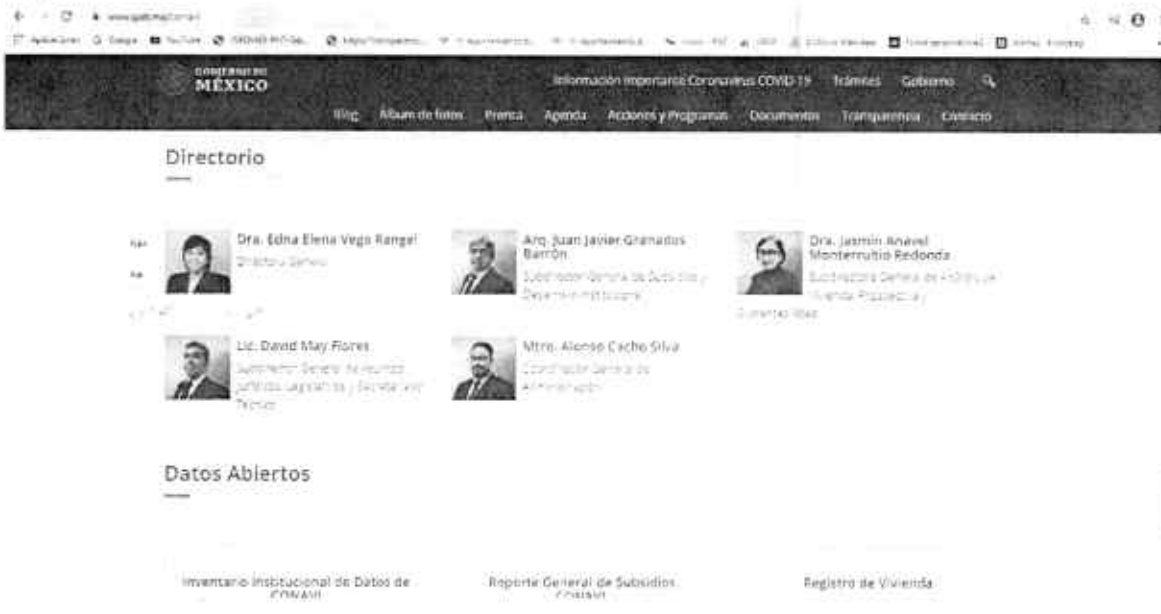
#2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

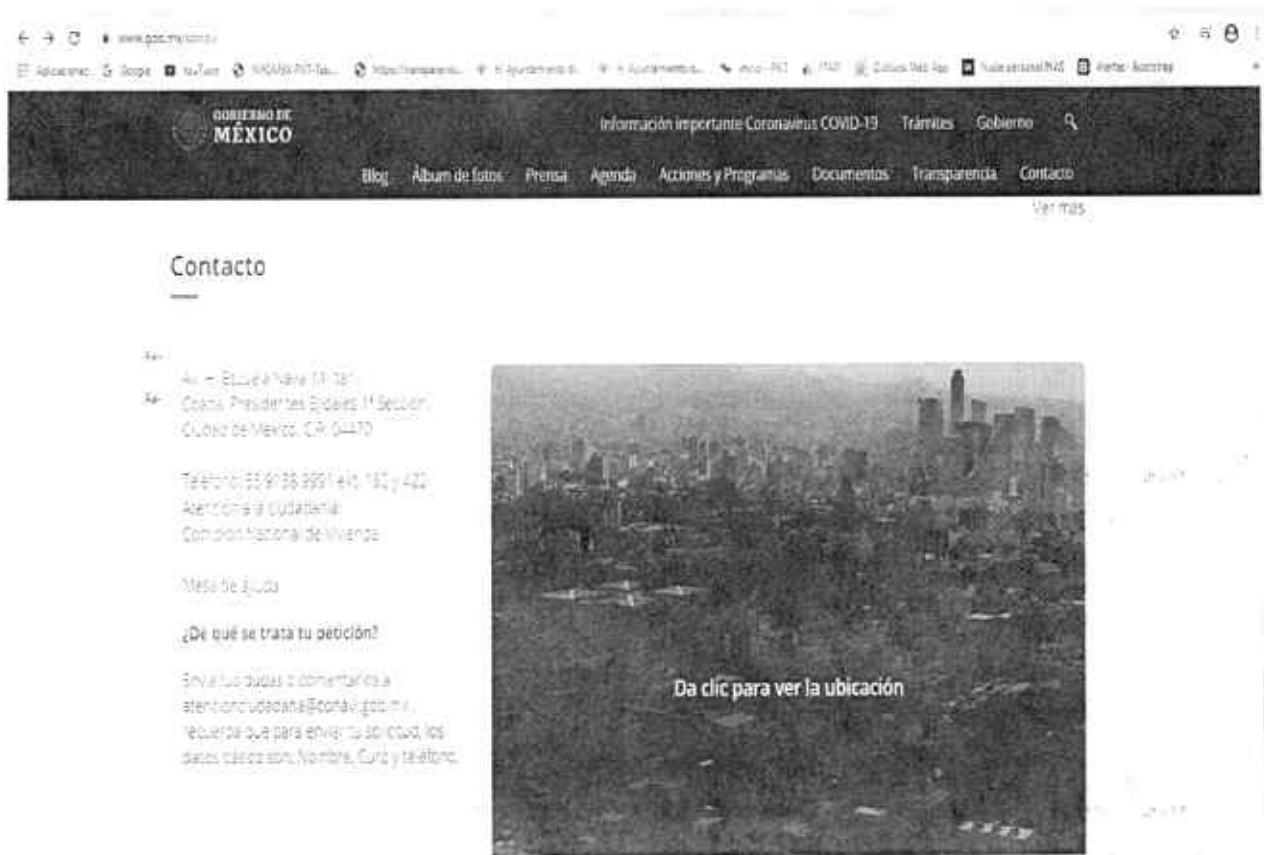
1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conavi>



2.- En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-Encontrará la información del contacto:



Dirección: Av. H. Escuela Naval Militar, Coapa, Presidentes Ejidales 1ª Sección, Ciudad de México. C.P. 04470

Teléfono: 55 9138 9991 ext. 162 y 422

Atención a la ciudadanía:
Comisión Nacional de Vivienda

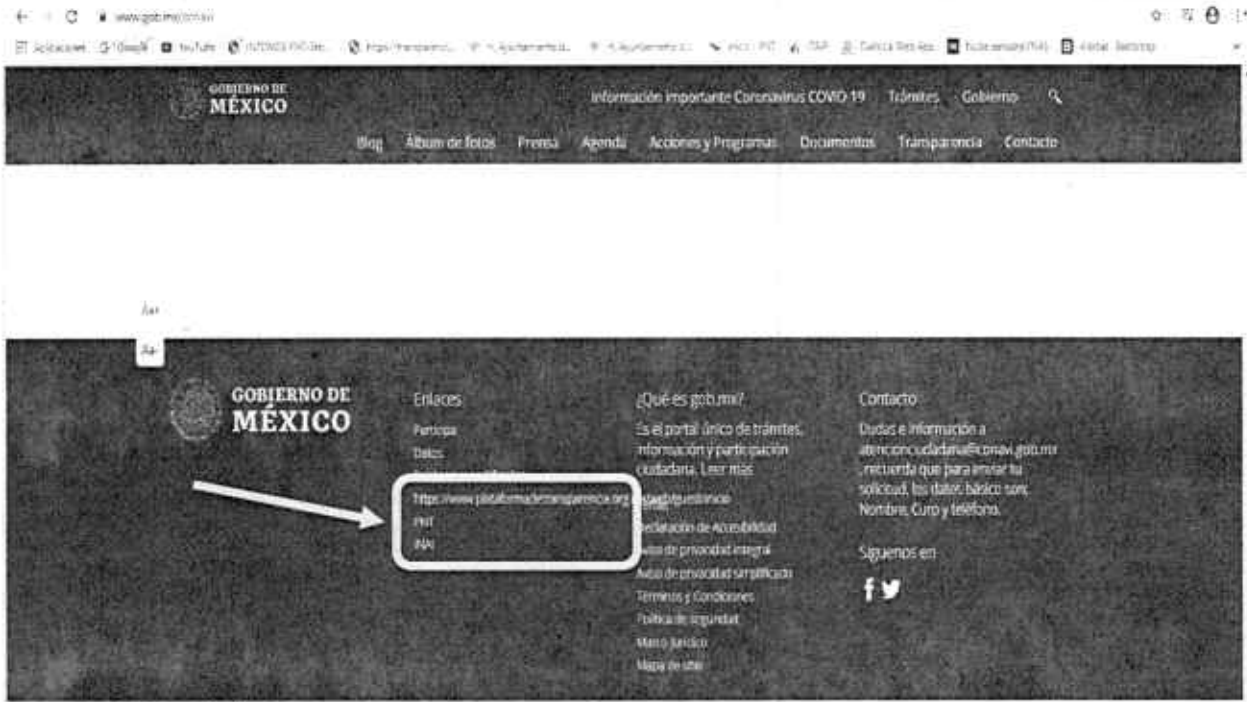
Correo: atencionciudadana@conavi.gob.mx , recuerda que para enviar tu solicitud, los datos básicos son: Nombre, Curp y teléfono.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



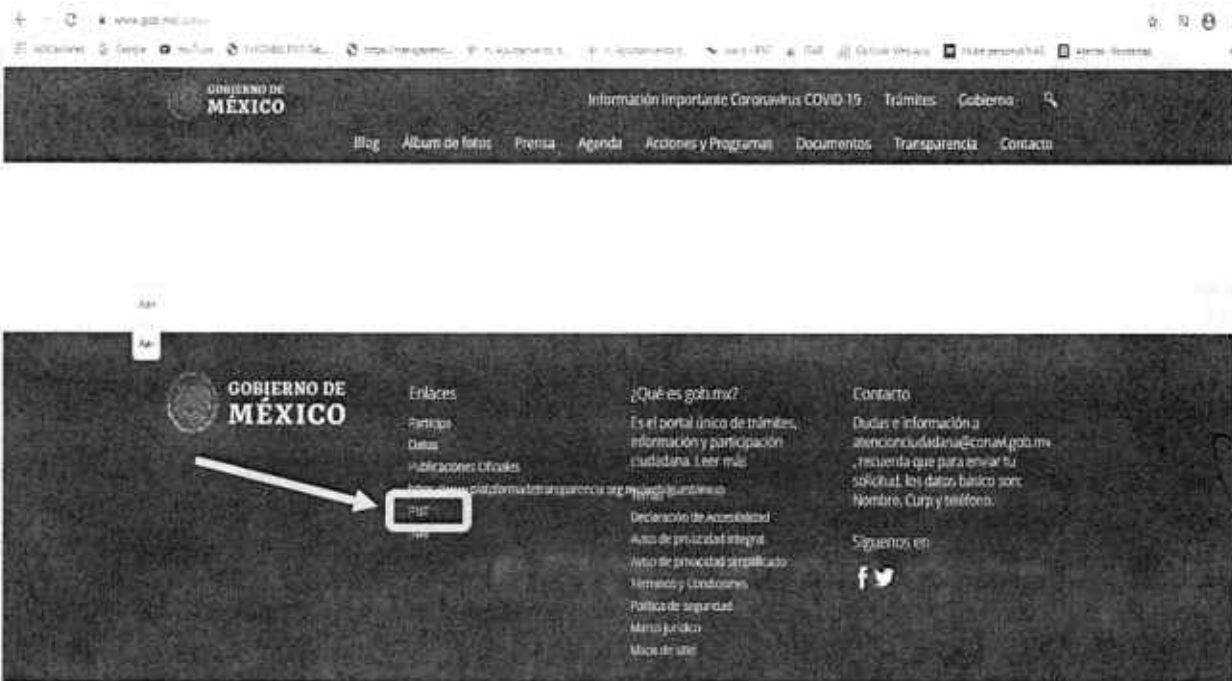
5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



[Handwritten signature and initials]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



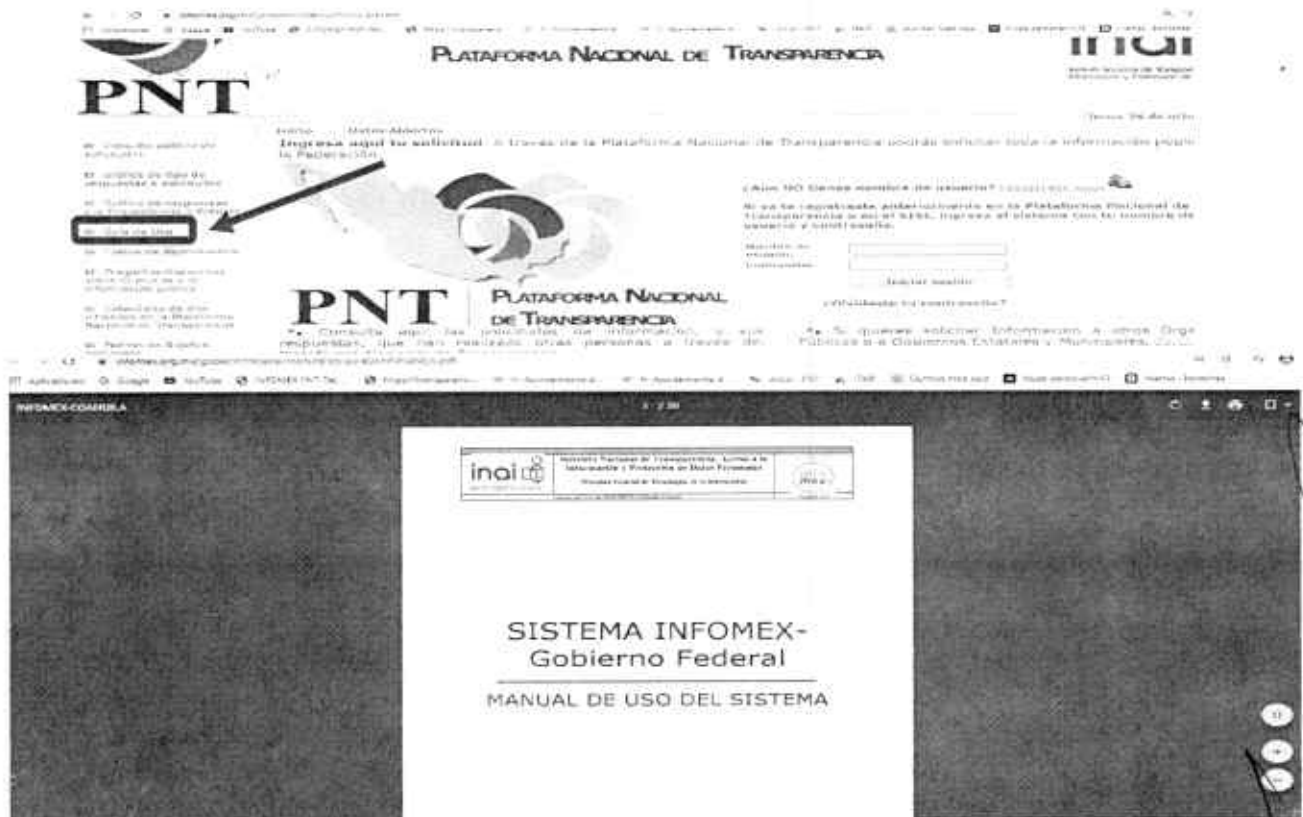
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home_action#

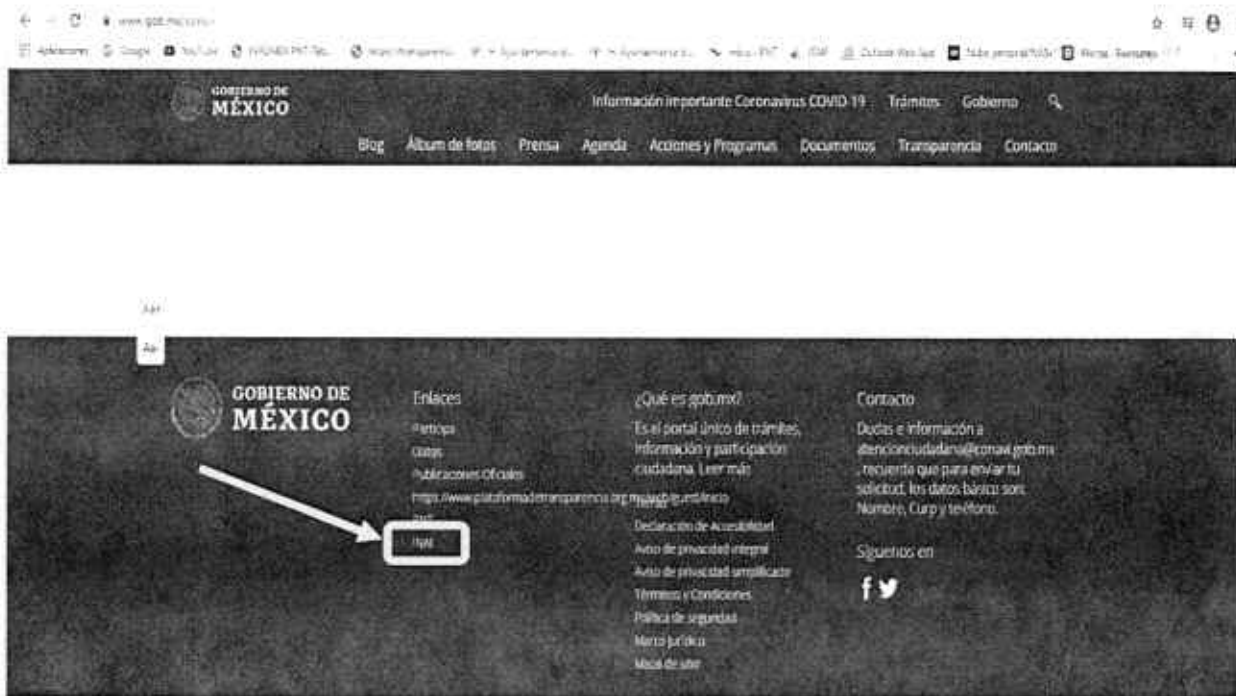


La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:



Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



[Handwritten signatures and marks]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD


CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2°, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Teléfono 993 316 63 24, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----


QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/154/2020** de fecha 22 de octubre del año en curso, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----


SEXTO.- Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidós de octubre del año dos mil veinte.-----Cúmplase

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Secretario


COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Mtro. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/154/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01743919

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas, del día **veintidós de octubre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **MD. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de dar cumplimiento a la Resolución de fecha nueve de octubre del presente año, ordenado por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente **RR/DAI/3454/2019-PIII**, respecto de la Notoria Incompetencia confirmada por este Comité de Transparencia, derivada de la solicitud de información **01743919**, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/993/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la resolución de fecha 09 de octubre de 2020, dictada en autos del recurso de revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**, respecto de la Notoria incompetencia confirmada por este Comité de Transparencia, derivada de la solicitud de información **01743919**, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/993/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **MD. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **quince** horas, del día **veintidós de octubre del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad* -----

IV.- Lectura de la resolución de fecha 09 de octubre de 2020, dictada en autos del recurso de revisión RR/DAI/3454/2019-PIII, respecto de la Notoria incompetencia confirmada por este Comité de Transparencia, derivada de la solicitud de información 01743919, al cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/993/2019. Acto seguido se procede a dicha lectura, de la cual el pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, instruye lo siguiente:

- *“Convoque al Comité de Transparencia para que confirme la incompetencia para sustanciar la solicitud del hoy recurrente, donde reformule la orientación al particular, precisándole de manera exacta indicando la dirección de la Unidad de Transparencia, los horarios y días hábiles de atención las direcciones electrónicas para presentar solicitudes de información siendo estas el Infomex Tabasco y la Plataforma Nacional de Transparencia y en su caso, teléfono de la Unidad de Transparencia.*
- *Posteriormente el Comité de Transparencia deberá generar el acta de la sesión respectiva, en la que se incluya el acuerdo emitido sobre la incompetencia.*
- *Por último, la unidad de Transparencia deberá emitir un nuevo acuerdo de no competencia en el que de manera fundada y motivada dé a conocer al solicitante las razones por las cuales no puede sustanciar su pedimento informativo, con sustento en el acuerdo del Comité de Transparencia, **acompañado además por el acta suscrita por el Comité.***
- *La notificación de las actuaciones se practicará por el medio seleccionado por el recurrente al momento de interponer el presente recurso de revisión.” (Sic).*-----

V.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación. *De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información descrita en el Considerando I de esta Acta.* -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 19 de septiembre de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, folio 01743919, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/993/2019, respecto de: **“Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.** (Sic).-----

DOS.- Con fecha 20 de septiembre de 2019 este Comité de Transparencia, mediante **Acta de Comité CT/233/2019**, resolvió que este H. Ayuntamiento de Centro, es notoriamente incompetente para atender y resolver respecto de dicha solicitud. Asimismo, este Comité suscribió el **Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1335-01743919**.-----

TRES.- Con fecha 09 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia fue notificada del recurso de revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**, interpuesto en contra del **Acuerdo de Notoria incompetencia COTAIP/1335-01743919**, confirmado por este Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Extraordinaria **CT/233/2019**, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01743919**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**, señalado el recurrente como hechos en que funda su impugnación **“La declaración de incompetencia por el sujeto obligado.”**-----

CUATRO.- Con fecha 09 de octubre de 2020, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública emite la resolución dictada en autos del expediente **RR/DAI/3454/2019-PIII**, en el que instruye a este Sujeto Obligado, lo detallado en el punto IV del desahogo del orden del día.

CINCO.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante el oficio **COTAIP/1903/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos antes mencionados, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto a la **DECLARACIÓN DE LA NOTORIA INCOMPETENCIA** por parte de este Sujeto Obligado.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **notoria incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado respecto del pedimento informativo consistente en:

“Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic).

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de los documentos remitidos por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del estudio de los fundamentos legales, de las atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO (2016-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Tabasco; así como el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento se advierte que no cuenta con facultades y/o atribuciones para atender y entregar al particular Padrón de Beneficiario del Programa Nacional de Reconstrucción, situación que permite a este Órgano Colegiado confirmar la **Notoria Incompetencia** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01743919**, descrita en el Considerando I de esta Acta. -----

III.- De acuerdo a lo manifestado por este Comité de Transparencia en el punto V del desahogo del orden del día y de conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información descrita en el Considerando I de esta Acta. -----

IV.- Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información antes referidas:

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://www.villahermosa.gob.mx/doctos/Organigraman2020.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

Así mismo, de acuerdo a lo instruido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública; se informa al solicitante, que las Dependencias que generan la información o bien, se encuentran en posesión de ella, son las siguientes:

Procedimiento de consulta

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)



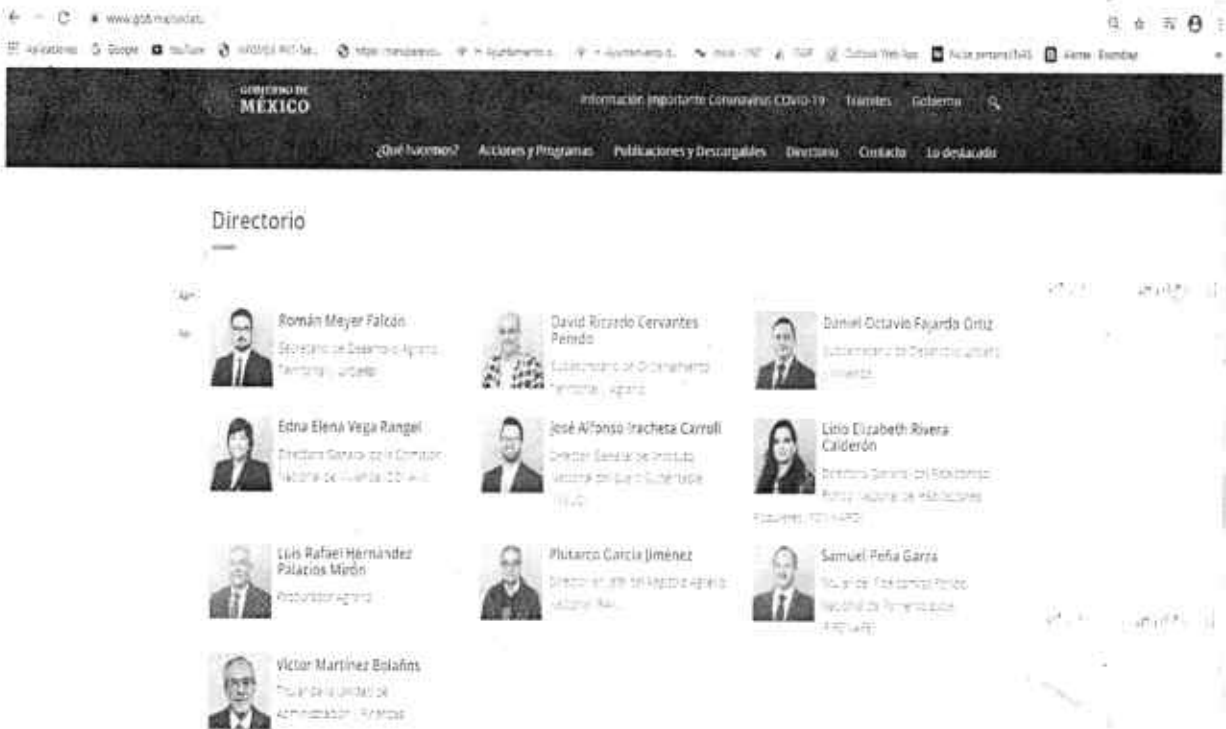
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sedatu>



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-Encontrará la información del contacto:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

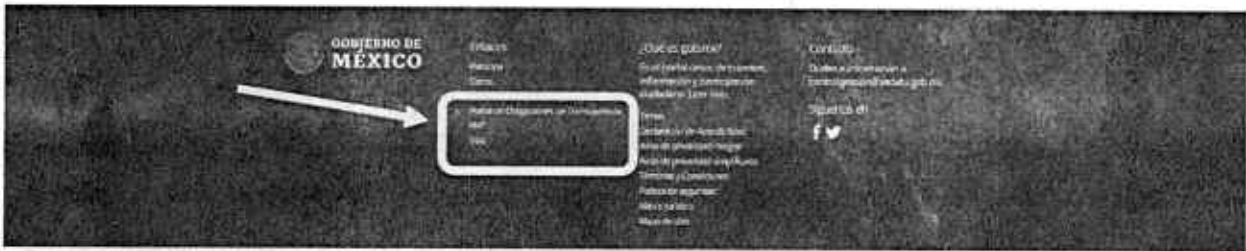
Dirección: Nuevo León No. 210,
Colonia Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06100.

Teléfono: 5568209700

Atención a la ciudadanía: 5568209700
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Correo: controlgestion@sedatu.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama& idDependencia=15>

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

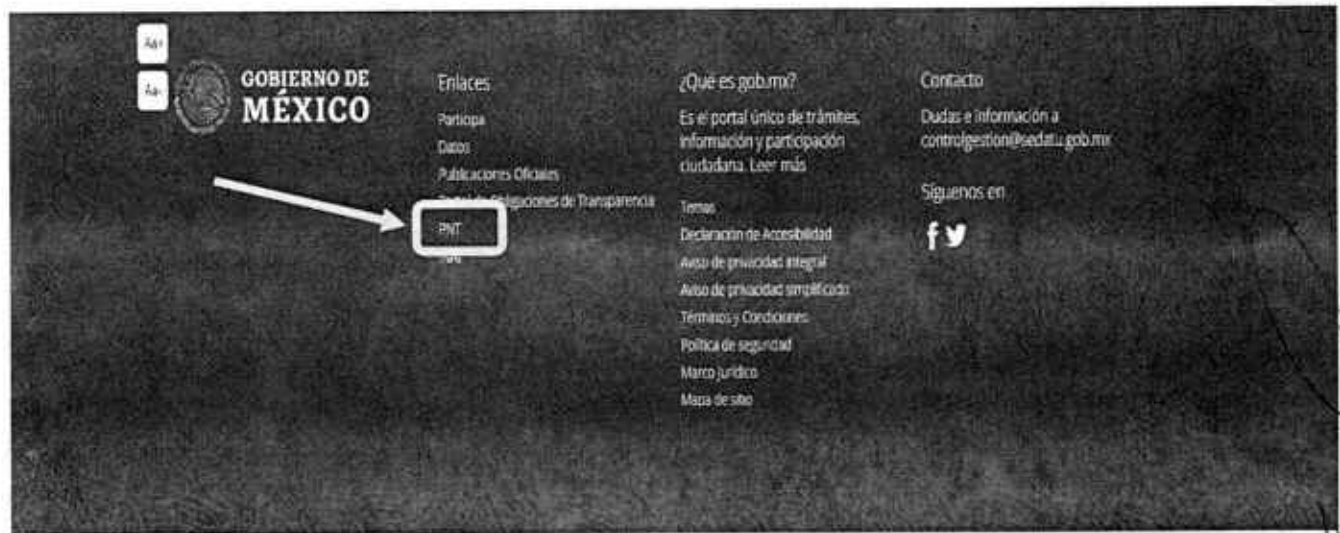


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



[Handwritten signature and scribbles]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: <https://www.infomex.org.mx/gobierno federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, sólo de click para consultarla y/o descargarla:



7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/inifed>

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»



EDUCACIÓN



**TERCER DIPLOMADO EN LINEA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
EDUCATIVA.**



DURACIÓN:
Del 5 de octubre del 2020 al
29 de enero del 2021
TOTAL: 177 Horas.

DIR. RECTOR ESPERINO LÓPEZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA DE PLANIFICACIÓN

2.-Encontrará la información del contacto:




Contacto

Av. Vito Alessio Robles No. 380
Col. Florida, Ciudad de México, C.P. 01030

Teléfono:
Atención a la ciudadanía: (55) 54804700
Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

¿De qué se trata tu petición?

Envía tus dudas o comentarios a vep@inifed.gob.mx



Dirección: Av. Vito Alessio Robles No. 380, Col. Florida, Ciudad de México, C.P. 01030

Teléfono:

Atención a la ciudadanía: (55) 54804700

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Correo: web@inifed.gob.mx

3.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



4.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

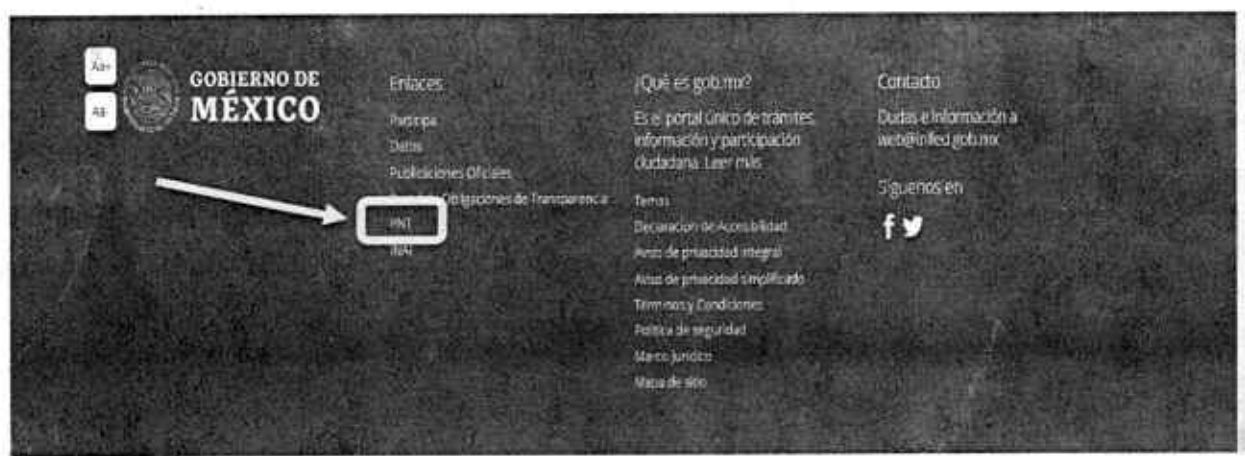


COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



5.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: <https://www.infomex.org.mx/gobierno federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

6.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



SECRETARIA DE SALUD

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/salud>

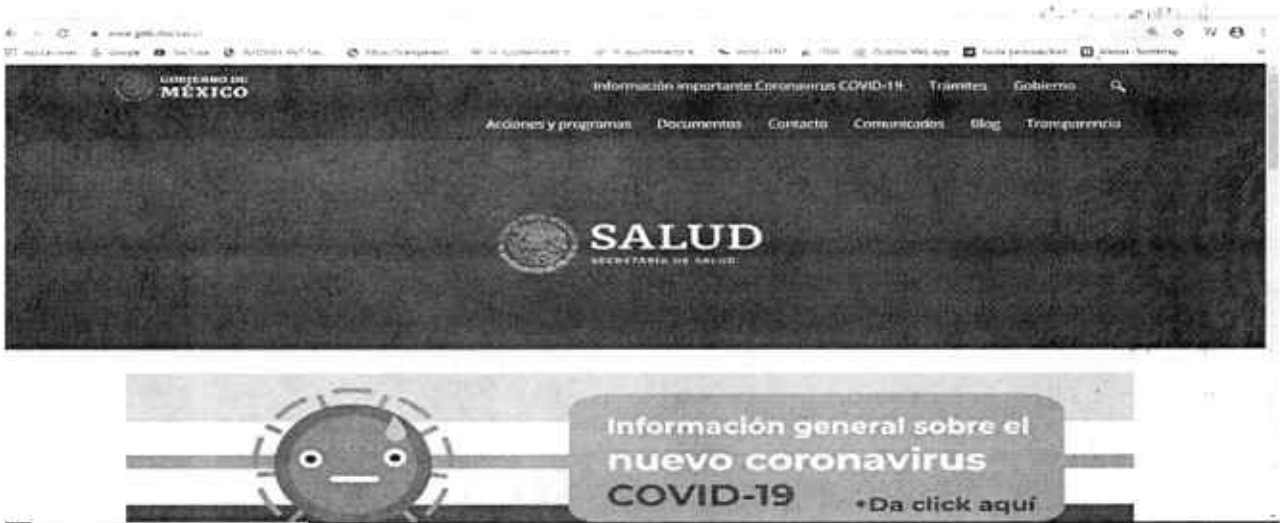
Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

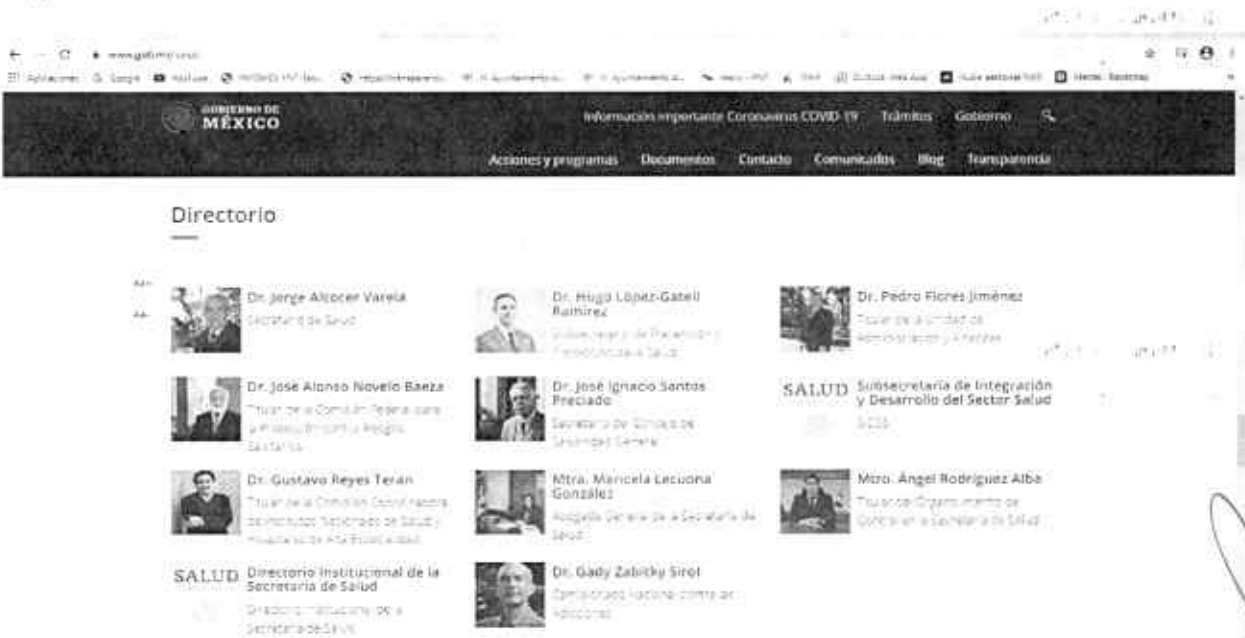


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-Encontrará la información del contacto:

Calle Retorno Via 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2020, Año de Legna Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



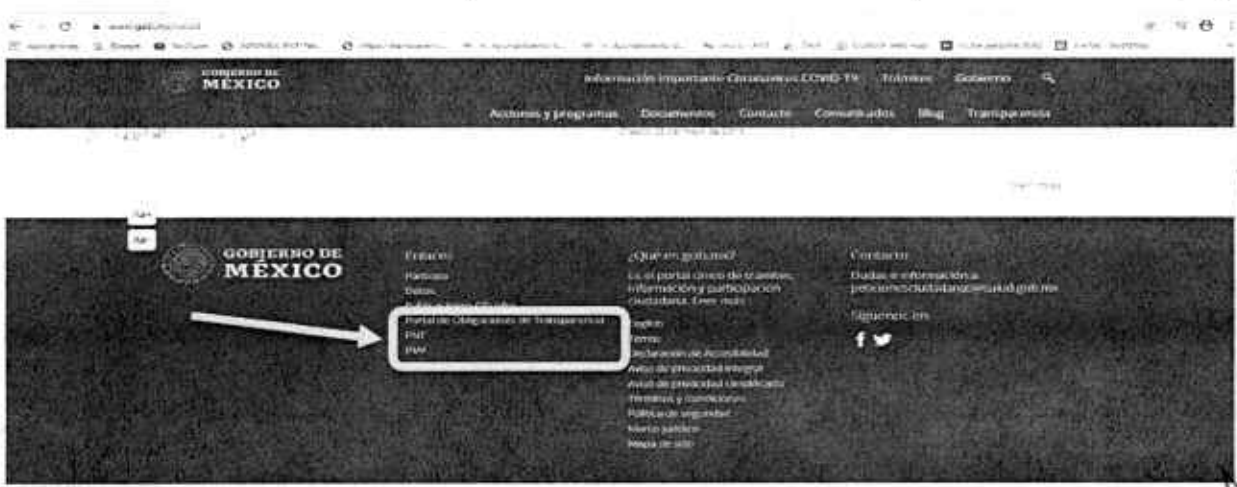
Dirección: Lieja 7 Alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

Teléfono: 5551321200

Atención a la ciudadanía: Lieja No. 7, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, México, CDMX.
Secretaría de Salud

Correo: peticionesciudadanas@salud.gob.mx

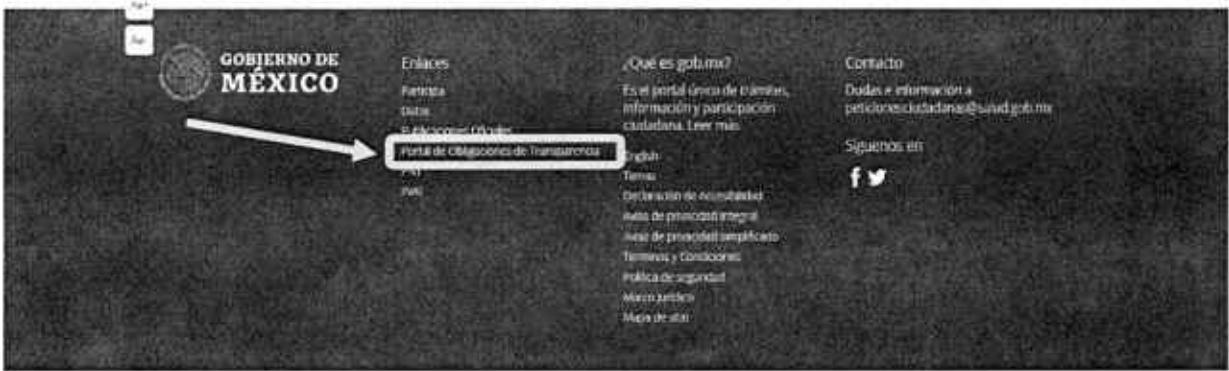
4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



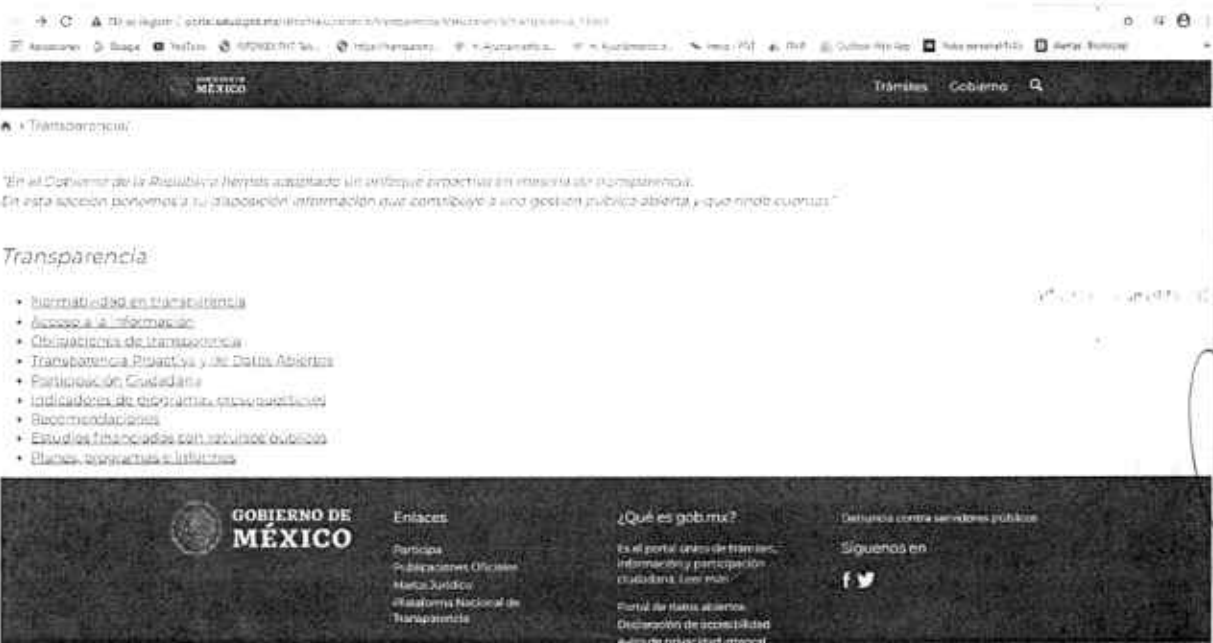


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <http://portal.salud.gob.mx/sites/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia1.html>



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



SECRETARIA DE CULTURA

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cultura>





EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
EL AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.

Directorio

	Alejandra Frausto Guerrero Secretaría de Cultura		Natalia Talindo Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Cultura		Marina Núñez Bernaldo Subsecretaría de Desarrollo Cultural
	Antonio Martínez Director General de Comunicación Social y Logística		Gisela Morrey Tribuna de Autoridades Administrativas y Jurídicas		Ester Hernández Torres Directora General de Vinculación Cultural
	Dr. Mark Arnaga Navarro Director General de Bibliotecas		Mardonio Carballo Manuel Director General de Cultura, Patrimonio, Artes y Artesanías		Pablo Raphael de la Madrid Director General de Promoción y Relaciones Culturales
	Arturo Baladrano Campos Director General de Fomento y Asesoría				

3.-Encontrará la información del contacto:

Contacto

Paseo de la Reforma 175,
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

Teléfono: (993) 316 63 24

Atención al ciudadano:
Secretaría de Cultura

¿De qué se trata tu petición?

Envía tus dudas o comentarios a:
dominicca@gobernodeltabasco.gob.mx

Da clic para ver la ubicación

Dirección: Paseo de la Reforma 175, Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Teléfono: (01 55) 41 55 02 00

Atención a la ciudadanía:
Secretaría de Cultura

Correo: dominiocnca@conaculta.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/facultad/showBusqueda.do?method=begin& idDependencia=11>





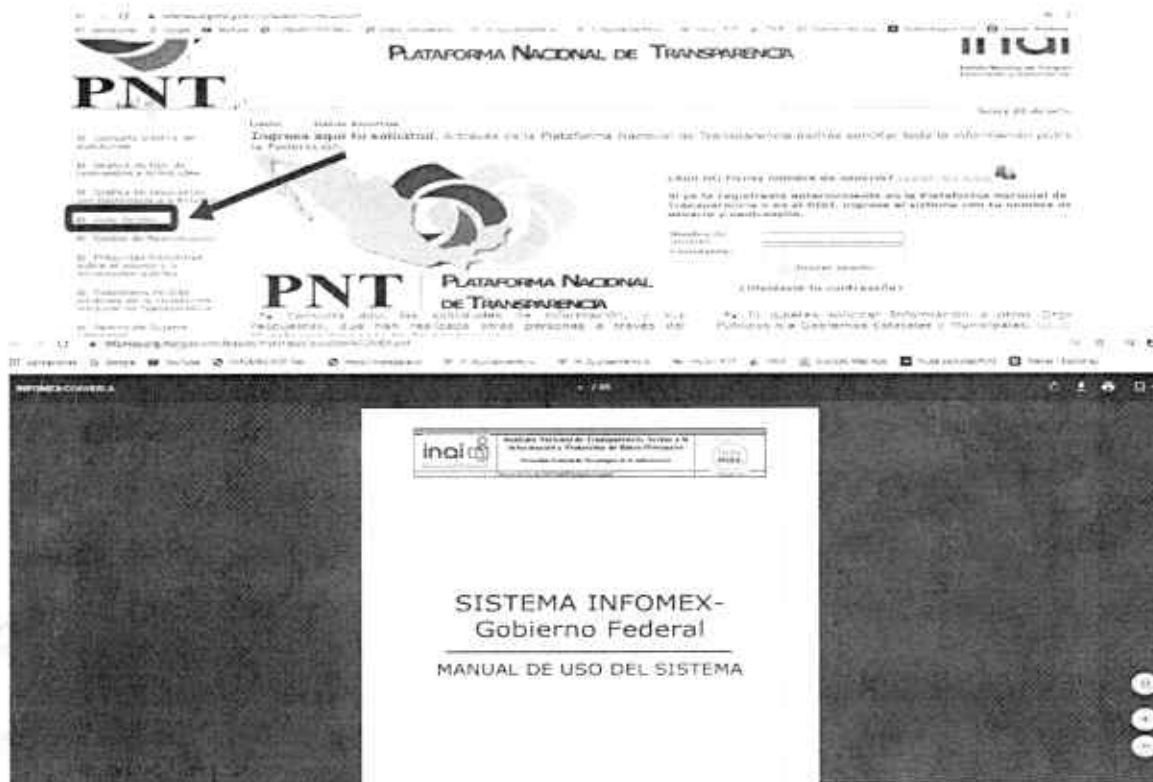
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>
La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta



plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

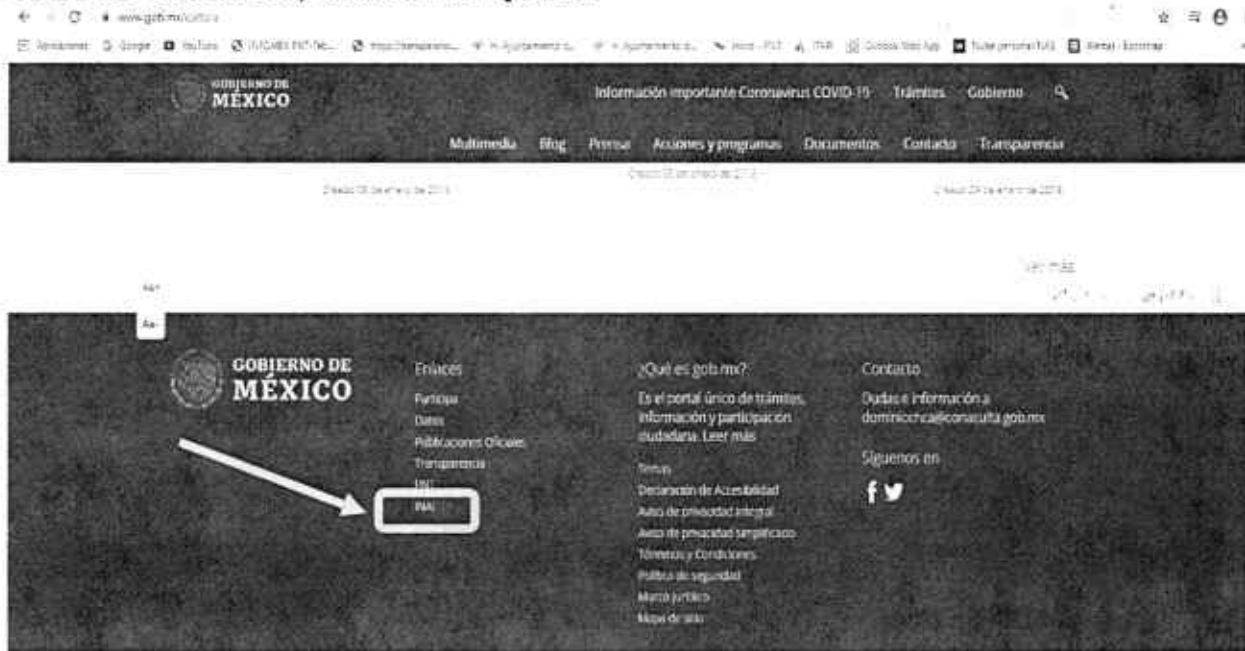
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIVENDA(CONAVI)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conavi>

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

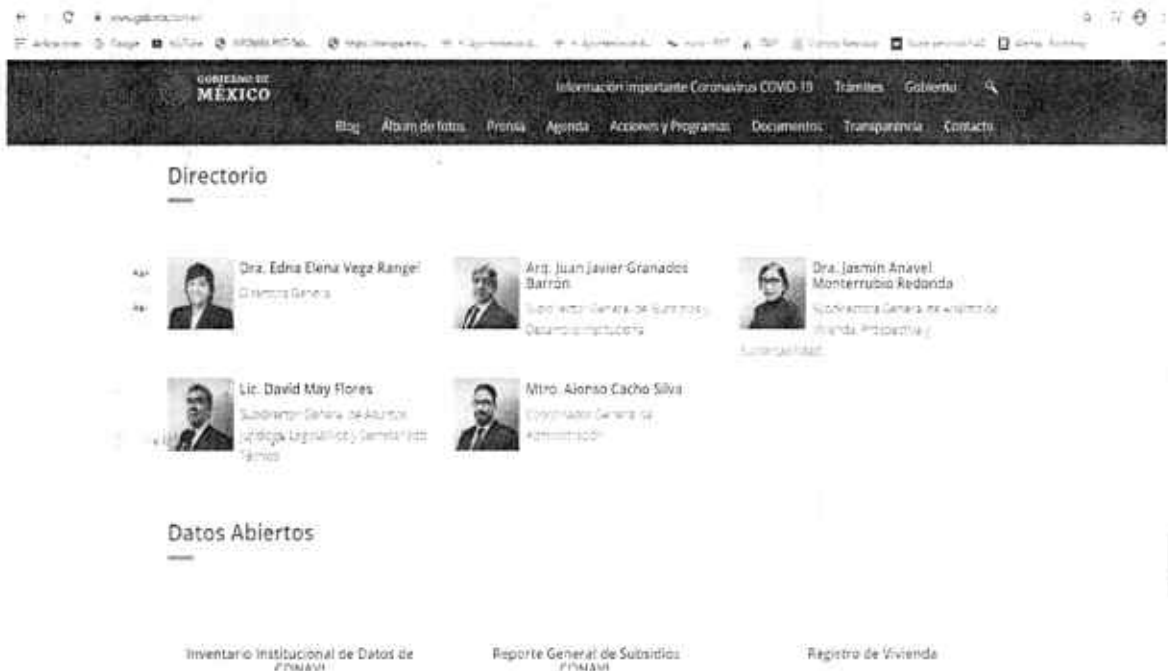


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-

Encontrará la información del contacto:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



Contacto

Av. H. Escuela Naval Militar
Coapa, Presidentes Ejidales 1ª Sección
Ciudad de México, C.P. 04470

Teléfono: 55 9138 9991 ext. 162 y 422
Atención a la ciudadanía
Comisión Nacional de Vivienda

Mesa de ayuda

¿De qué se trata tu petición?

Envía tus dudas o comentarios a atencionciudadana@conavi.gob.mx.
Recuerda que para enviar tu solicitud, los datos básicos son: Nombre, CURP y teléfono.



Dirección: Av. H. Escuela Naval Militar, Coapa, Presidentes Ejidales 1ª Sección, Ciudad de México. C.P. 04470

Teléfono: 55 9138 9991 ext. 162 y 422

Atención a la ciudadanía:
Comisión Nacional de Vivienda

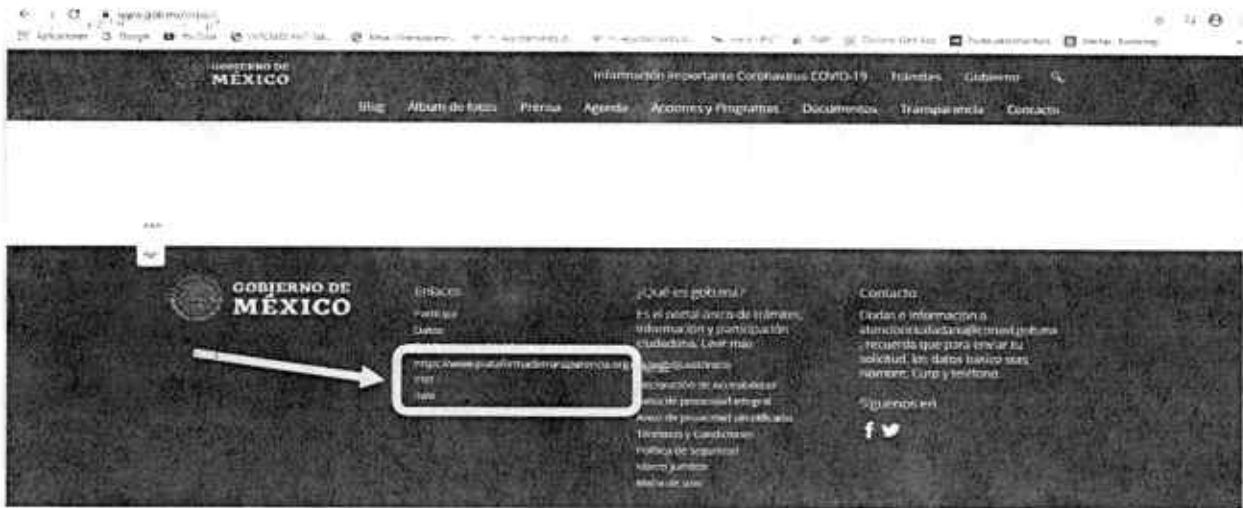
Correo: atencionciudadana@conavi.gob.mx, recuerda que para enviar tu solicitud, los datos básicos son: Nombre, Curp y teléfono.

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:

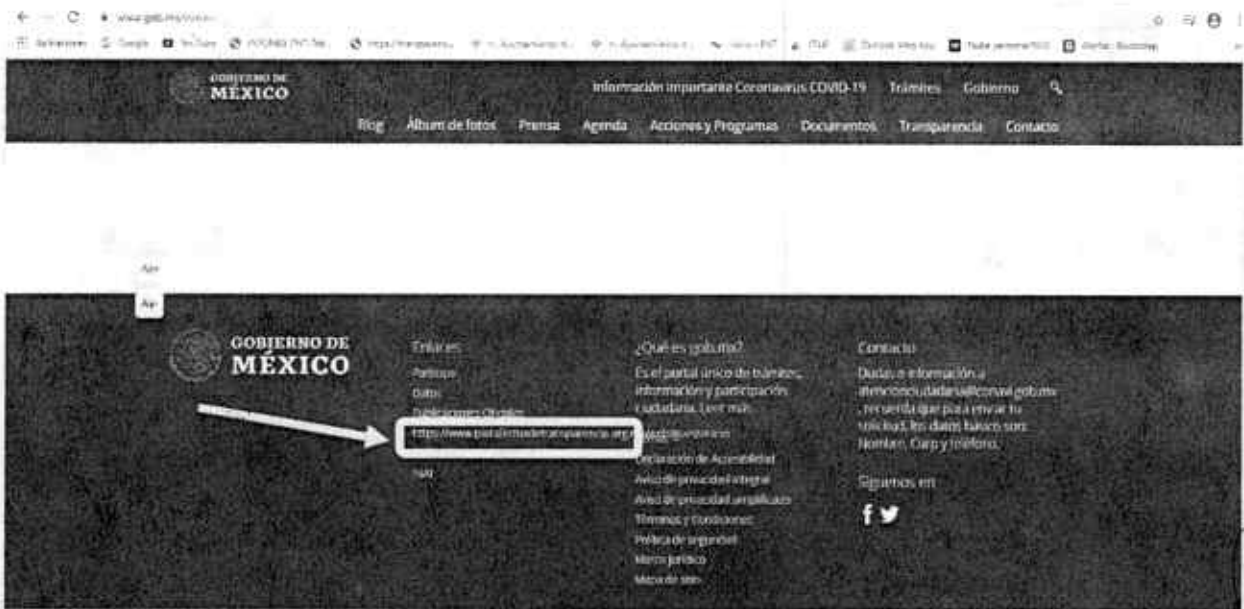


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>

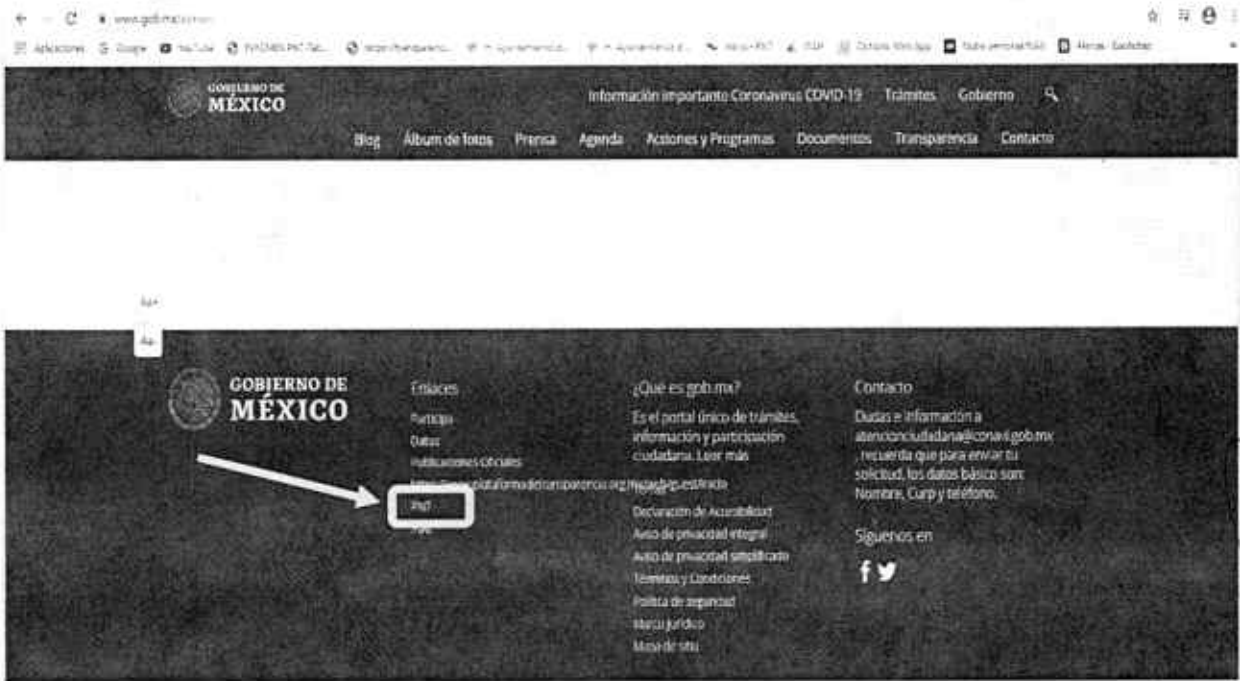


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

[Handwritten signatures and scribbles]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

V.- Por lo antes expuesto y fundado, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información con número de folio **01743919**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/993/2019**, respecto de: **“Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** (Sic), por lo que **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** -----

Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al recurrente que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. -----

SEGUNDO.- Se ordena emitir el Acuerdo correspondiente, mismo que deberá estar suscrito por los que integramos el Comité de Transparencia, en el que se le haga saber al interesado, ahora recurrente, que los suscritos determinamos **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA.** -----

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al recurrente, de la presente acta y del Acuerdo que suscriba los que integramos este Comité, mismos que deberán ser notificados de acuerdo a la resolución en comento, mediante el medio seleccionado por el recurrente al momento de interponer el Recurso de Revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII.** -----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

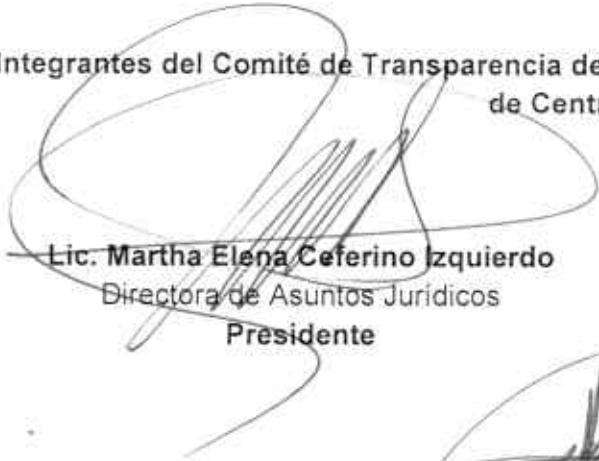
VII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario


Mtro. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal





TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975, 1974, 1973, 1972, 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966, 1965, 1964, 1963, 1962, 1961, 1960, 1959, 1958, 1957, 1956, 1955, 1954, 1953, 1952, 1951, 1950, 1949, 1948, 1947, 1946, 1945, 1944, 1943, 1942, 1941, 1940, 1939, 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933, 1932, 1931, 1930, 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916, 1915, 1914, 1913, 1912, 1911, 1910, 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1902, 1901, 1900, 1899, 1898, 1897, 1896, 1895, 1894, 1893, 1892, 1891, 1890, 1889, 1888, 1887, 1886, 1885, 1884, 1883, 1882, 1881, 1880, 1879, 1878, 1877, 1876, 1875, 1874, 1873, 1872, 1871, 1870, 1869, 1868, 1867, 1866, 1865, 1864, 1863, 1862, 1861, 1860, 1859, 1858, 1857, 1856, 1855, 1854, 1853, 1852, 1851, 1850, 1849, 1848, 1847, 1846, 1845, 1844, 1843, 1842, 1841, 1840, 1839, 1838, 1837, 1836, 1835, 1834, 1833, 1832, 1831, 1830, 1829, 1828, 1827, 1826, 1825, 1824, 1823, 1822, 1821, 1820, 1819, 1818, 1817, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1811, 1810, 1809, 1808, 1807, 1806, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1796, 1795, 1794, 1793, 1792, 1791, 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 1785, 1784, 1783, 1782, 1781, 1780, 1779, 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1771, 1770, 1769, 1768, 1767, 1766, 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751, 1750, 1749, 1748, 1747, 1746, 1745, 1744, 1743, 1742, 1741, 1740, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734, 1733, 1732, 1731, 1730, 1729, 1728, 1727, 1726, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 1720, 1719, 1718, 1717, 1716, 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709, 1708, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1676, 1675, 1674, 1673, 1672, 1671, 1670, 1669, 1668, 1667, 1666, 1665, 1664, 1663, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1655, 1654, 1653, 1652, 1651, 1650, 1649, 1648, 1647, 1646, 1645, 1644, 1643, 1642, 1641, 1640, 1639, 1638, 1637, 1636, 1635, 1634, 1633, 1632, 1631, 1630, 1629, 1628, 1627, 1626, 1625, 1624, 1623, 1622, 1621, 1620, 1619, 1618, 1617, 1616, 1615, 1614, 1613, 1612, 1611, 1610, 1609, 1608, 1607, 1606, 1605, 1604, 1603, 1602, 1601, 1600, 1599, 1598, 1597, 1596, 1595, 1594, 1593, 1592, 1591, 1590, 1589, 1588, 1587, 1586, 1585, 1584, 1583, 1582, 1581, 1580, 1579, 1578, 1577, 1576, 1575, 1574, 1573, 1572, 1571, 1570, 1569, 1568, 1567, 1566, 1565, 1564, 1563, 1562, 1561, 1560, 1559, 1558, 1557, 1556, 1555, 1554, 1553, 1552, 1551, 1550, 1549, 1548, 1547, 1546, 1545, 1544, 1543, 1542, 1541, 1540, 1539, 1538, 1537, 1536, 1535, 1534, 1533, 1532, 1531, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526, 1525, 1524, 1523, 1522, 1521, 1520, 1519, 1518, 1517, 1516, 1515, 1514, 1513, 1512, 1511, 1510, 1509, 1508, 1507, 1506, 1505, 1504, 1503, 1502, 1501, 1500, 1499, 1498, 1497, 1496, 1495, 1494, 1493, 1492, 1491, 1490, 1489, 1488, 1487, 1486, 1485, 1484, 1483, 1482, 1481, 1480, 1479, 1478, 1477, 1476, 1475, 1474, 1473, 1472, 1471, 1470, 1469, 1468, 1467, 1466, 1465, 1464, 1463, 1462, 1461, 1460, 1459, 1458, 1457, 1456, 1455, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428, 1427, 1426, 1425, 1424, 1423, 1422, 1421, 1420, 1419, 1418, 1417, 1416, 1415, 1414, 1413, 1412, 1411, 1410, 1409, 1408, 1407, 1406, 1405, 1404, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1395, 1394, 1393, 1392, 1391, 1390, 1389, 1388, 1387, 1386, 1385, 1384, 1383, 1382, 1381, 1380, 1379, 1378, 1377, 1376, 1375, 1374, 1373, 1372, 1371, 1370, 1369, 1368, 1367, 1366, 1365, 1364, 1363, 1362, 1361, 1360, 1359, 1358, 1357, 1356, 1355, 1354, 1353, 1352, 1351, 1350, 1349, 1348, 1347, 1346, 1345, 1344, 1343, 1342, 1341, 1340, 1339, 1338, 1337, 1336, 1335, 1334, 1333, 1332, 1331, 1330, 1329, 1328, 1327, 1326, 1325, 1324, 1323, 1322, 1321, 1320, 1319, 1318, 1317, 1316, 1315, 1314, 1313, 1312, 1311, 1310, 1309, 1308, 1307, 1306, 1305, 1304, 1303, 1302, 1301, 1300, 1299, 1298, 1297, 1296, 1295, 1294, 1293, 1292, 1291, 1290, 1289, 1288, 1287, 1286, 1285, 1284, 1283, 1282, 1281, 1280, 1279, 1278, 1277, 1276, 1275, 1274, 1273, 1272, 1271, 1270, 1269, 1268, 1267, 1266, 1265, 1264, 1263, 1262, 1261, 1260, 1259, 1258, 1257, 1256, 1255, 1254, 1253, 1252, 1251, 1250, 1249, 1248, 1247, 1246, 1245, 1244, 1243, 1242, 1241, 1240, 1239, 1238, 1237, 1236, 1235, 1234, 1233, 1232, 1231, 1230, 1229, 1228, 1227, 1226, 1225, 1224, 1223, 1222, 1221, 1220, 1219, 1218, 1217, 1216, 1215, 1214, 1213, 1212, 1211, 1210, 1209, 1208, 1207, 1206, 1205, 1204, 1203, 1202, 1201, 1200, 1199, 1198, 1197, 1196, 1195, 1194, 1193, 1192, 1191, 1190, 1189, 1188, 1187, 1186, 1185, 1184, 1183, 1182, 1181, 1180, 1179, 1178, 1177, 1176, 1175, 1174, 1173, 1172, 1171, 1170, 1169, 1168, 1167, 1166, 1165, 1164, 1163, 1162, 1161, 1160, 1159, 1158, 1157, 1156, 1155, 1154, 1153, 1152, 1151, 1150, 1149, 1148, 1147, 1146, 1145, 1144, 1143, 1142, 1141, 1140, 1139, 1138, 1137, 1136, 1135, 1134, 1133, 1132, 1131, 1130, 1129, 1128, 1127, 1126, 1125, 1124, 1123, 1122, 1121, 1120, 1119, 1118, 1117, 1116, 1115, 1114, 1113, 1112, 1111, 1110, 1109, 1108, 1107, 1106, 1105, 1104, 1103, 1102, 1101, 1100, 1099, 1098, 1097, 1096, 1095, 1094, 1093, 1092, 1091, 1090, 1089, 1088, 1087, 1086, 1085, 1084, 1083, 1082, 1081, 1080, 1079, 1078, 1077, 1076, 1075, 1074, 1073, 1072, 1071, 1070, 1069, 1068, 1067, 1066, 1065, 1064, 1063, 1062, 1061, 1060, 1059, 1058, 1057, 1056, 1055, 1054, 1053, 1052, 1051, 1050, 1049, 1048, 1047, 1046, 1045, 1044, 1043, 1042, 1041, 1040, 1039, 1038, 1037, 1036, 1035, 1034, 1033, 1032, 1031, 1030, 1029, 1028, 1027, 1026, 1025, 1024, 1023, 1022, 1021, 1020, 1019, 1018, 1017, 1016, 1015, 1014, 1013, 1012, 1011, 1010, 1009, 1008, 1007, 1006, 1005, 1004, 1003, 1002, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996, 995, 994, 993, 992, 991, 990, 989, 988, 987, 986, 985, 984, 983, 982, 981, 980, 979, 978, 977, 976, 975, 974, 973, 972, 971, 970, 969, 968, 967, 966, 965, 964, 963, 962, 961, 960, 959, 958, 957, 956, 955, 954, 953, 952, 951, 950, 949, 948, 947, 946, 945, 944, 943, 942, 941, 940, 939, 938, 937, 936, 935, 934, 933, 932, 931, 930, 929, 928, 927, 926, 925, 924, 923, 922, 921, 920, 919, 918, 917, 916, 915, 914, 913, 912, 911, 910, 909, 908, 907, 906, 905, 904, 903, 902, 901, 900, 899, 898, 897, 896, 895, 894, 893, 892, 891, 890, 889, 888, 887, 886, 885, 884, 883, 882, 881, 880, 879, 878, 877, 876, 875, 874, 873, 872, 871, 870, 869, 868, 867, 866, 865, 864, 863, 862, 861, 860, 859, 858, 857, 856, 855, 854, 853, 852, 851, 850, 849, 848, 847, 846, 845, 844, 843, 842, 841, 840, 839, 838, 837, 836, 835, 834, 833, 832, 831, 830, 829, 828, 827, 826, 825, 824, 823, 822, 821, 820, 819, 818, 817, 816, 815, 814, 813, 812, 811, 810, 809, 808, 807, 806, 805, 804, 803, 802, 801, 800, 799, 798, 797, 796, 795, 794, 793, 792, 791, 790, 789, 788, 787, 786, 785, 784, 783, 782, 781, 780, 779, 778, 777, 776, 775, 774, 773, 772, 771, 770, 769, 768, 767, 766, 765, 764, 763, 762, 761, 760, 759, 758, 757, 756, 755, 754, 753, 752, 751, 750, 749, 748, 747, 746, 745, 744, 743, 742, 741, 740, 739, 738, 737, 736, 735, 734, 733, 732, 731, 730, 729, 728, 727, 726, 725, 724, 723, 722, 721, 720, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 707, 706, 705, 704, 703, 702, 701, 700, 699, 698, 697, 696, 695, 694, 693, 692, 691, 690, 689, 688, 687, 686, 685, 684, 683, 682, 681, 680, 679, 678, 677, 676, 675, 674, 673, 672, 671, 670, 669, 668, 667, 666, 665, 664, 663, 662, 661, 660, 659, 658, 657, 656, 655, 654, 653, 652, 651, 650, 649, 648, 647, 646, 645, 644, 643, 642, 641, 640, 639, 638, 637, 636, 635, 634, 633, 632, 631, 630, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 623, 622, 621, 620, 619, 618, 617, 616, 615, 614, 613, 612, 611, 610, 609, 608, 607, 606, 605, 604, 603, 602, 601, 600, 599, 598, 597, 596, 595, 594, 593, 592, 591, 590, 589, 588, 587, 586, 585, 584, 583, 582, 581, 580, 579, 578, 577, 576, 575, 574, 573, 572, 571, 570, 569, 568, 567, 566, 565, 564, 563, 562, 561, 560, 559, 558, 557, 556, 555, 554, 553, 552, 551, 550, 549, 548, 547, 546, 545, 544, 543, 542, 541, 540, 539, 538, 537, 536, 535, 534, 533, 532, 531, 530, 529, 528, 527, 526, 525, 524, 523, 522, 521, 520, 519, 518, 517, 516, 515, 514, 513, 512, 511, 510, 509, 508, 507, 506, 505, 504, 503, 502, 501, 500, 499, 498, 497, 496, 495, 494, 493, 492, 491, 490, 489, 488, 487, 486, 485, 484, 483, 482, 481, 480, 479, 478, 477, 476, 475, 474, 473, 472, 471, 470, 469, 468, 467, 466, 465, 464, 463, 462, 461, 460, 459, 458, 457, 456, 455, 454, 453, 452, 451, 450, 449, 448, 447, 446, 445, 444, 443, 442, 441, 440, 439, 438, 437, 436, 435, 434, 433, 432, 431, 430, 429, 428, 427, 426, 425, 424, 423, 422, 421, 420, 419, 418, 417, 416, 415, 414, 413, 412, 411, 410, 409, 408, 407, 406, 405, 404, 403, 402, 401, 400, 399, 398, 397, 396, 395, 394, 393, 392, 391, 390, 389, 388, 387, 386, 385, 384, 383, 382, 381, 380, 379, 378, 377, 376, 375, 374, 373, 372, 371, 370, 369, 368, 367, 366, 365, 364, 363, 362, 361, 360, 359, 358, 357, 356, 355, 354, 353, 352, 351, 350, 349, 348, 347, 346, 345, 344, 343, 342, 341, 340, 339, 338, 337, 336, 335, 334, 333, 332, 331, 330, 329, 328, 327, 326, 325, 324, 323, 322, 321, 320, 319, 318, 317, 316, 315, 314, 313, 312, 311, 310, 309, 308, 307, 306, 305, 304, 303, 302, 301, 300, 299, 298, 297, 296, 295, 294, 293, 292, 291, 290, 289, 288, 287, 286, 285, 284, 283, 282, 281, 280, 279, 278, 277, 276, 275, 274, 273, 272, 271, 270, 269, 268, 267, 266, 265, 264, 263, 262, 261, 260, 259, 258, 257, 256, 255, 254, 253, 252, 251, 250, 249, 248, 247, 246, 245, 244, 243, 242, 241, 240, 239, 238, 237, 236, 235, 234, 233, 232, 231, 230, 229, 228, 227, 226, 225, 224, 223, 222, 221, 220, 219, 218, 217, 216, 215, 214, 213, 212, 211, 210, 209, 208, 207, 206, 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194, 193, 192, 191, 190, 189, 188, 187, 186, 185, 184, 183, 182, 181, 180, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173, 172, 171, 170, 169, 168, 167, 166, 165, 164, 163, 162, 161, 160, 159, 158, 157, 156, 155, 154, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136, 135, 134, 133, 132, 131, 130, 129, 128, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112, 111, 110, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, 80, 79, 78, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1, 0.

Villahermosa, Tab., a 22 de octubre de 2020
Oficio número: COTAIP/1903/2020
Asunto: Notoria Incompetencia Incompetencia

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, de conformidad con lo instruido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante resolución de fecha 09 de octubre de 2020, del acuerdo de Revisión RR/DAI/3454/2019-PIII se pronuncie con relación a la **Notoria Incompetencia** del H. Ayuntamiento de Centro, para conocer de la solicitud de acceso a la información pública, que a continuación se describe:

*"Podria brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstruccion, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."
(sic)*

Solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01743919, radicada bajo el número de expediente COTAIP/993/2019

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de la resolución señalada con antelación y el correspondiente orden del día; sesión extraordinaria de los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a realizarse en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, el día 22 de octubre del año 2020 a las 15:00 horas. Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA





COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Expediente: COTAIP/993/2019

Folio INFOMEX: 01743919

**Acuerdo de Cumplimiento de Resolución del Recurso de Revisión
RR/DAI/3454/2019-PIII COTAIP/0691-01743919**

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/154/2020** de fecha veintidós de octubre del año 2020, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud de información con número de folio **01743919**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**, con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 19 de septiembre de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, **folio 01743919**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/993/2019**, respecto de: **"Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** (Sic).-----

DOS.- Con fecha 20 de septiembre de 2019 este Comité de Transparencia, mediante **Acta de Comité CT/233/2019**, resolvió que este H. Ayuntamiento de Centro, es notoriamente incompetente para atender y resolver respecto de dicha solicitud. Derivado de ello, éste Comité suscribió **el Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1335-01743919.**-----



TRES.- Con fecha 09 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia fue notificada del recurso de revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**, interpuesto en contra del **Acuerdo de Notoria incompetencia COTAIP/1335-01743919**, confirmado por este Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Extraordinaria **CT/233/2019**, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01743919**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**, señalado el recurrente como hechos en que funda su impugnación **“La declaración de incompetencia por el sujeto obligado.”**-----

CUATRO.- Con fecha 09 de octubre de 2020, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública emite la resolución dictada en autos del expediente **RR/DAI/3454/2019-PIII**, en el que instruye a este Sujeto Obligado, lo detallado en el punto IV del desahogo del orden del día.-----

CINCO.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante el oficio **COTAIP/1903/2020**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos antes mencionados, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronunciara respecto a la **DECLARACIÓN DE LA NOTORIA INCOMPETENCIA** por parte de este Sujeto Obligado.-----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:**-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **01743919**, bajo los siguientes términos:

“Podria brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstruccion, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.” (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento a la parte interesada que en **Sesión Extraordinaria CT/154/2020**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con lo ordenado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante resolución de fecha 09 de octubre de 2020, del acuerdo de Revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**; entró al estudio de las atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis a la literalidad de la solicitud planteada, se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01743919**, misma que fue radicado bajo el número de control interno **COTAIP/993/2019**.-----

En dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:-----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información con número de folio **01743919**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/993/2019**, respecto de: **“Podría brindarme el padron de beneficiarios del programa nacional de Reconstrucción, especificando nombre del beneficiario, domicilio/comunidad/colonia, monto aportado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** (Sic), por lo que **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado**.-----

Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al recurrente que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado**.-----

SEGUNDO.- Se ordena emitir el Acuerdo correspondiente, mismo que deberá estar suscrito por los que integramos el Comité de Transparencia,



en el que se le haga saber al interesado, ahora recurrente, que los suscritos determinamos **DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA**. -----

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al recurrente, de la presente acta y del Acuerdo que suscriba los que integramos este Comité, mismos que deberán ser notificados de acuerdo a la resolución en comento, mediante el medio seleccionado por el recurrente al momento de interponer el Recurso de Revisión **RR/DAI/3454/2019-PIII**.-----

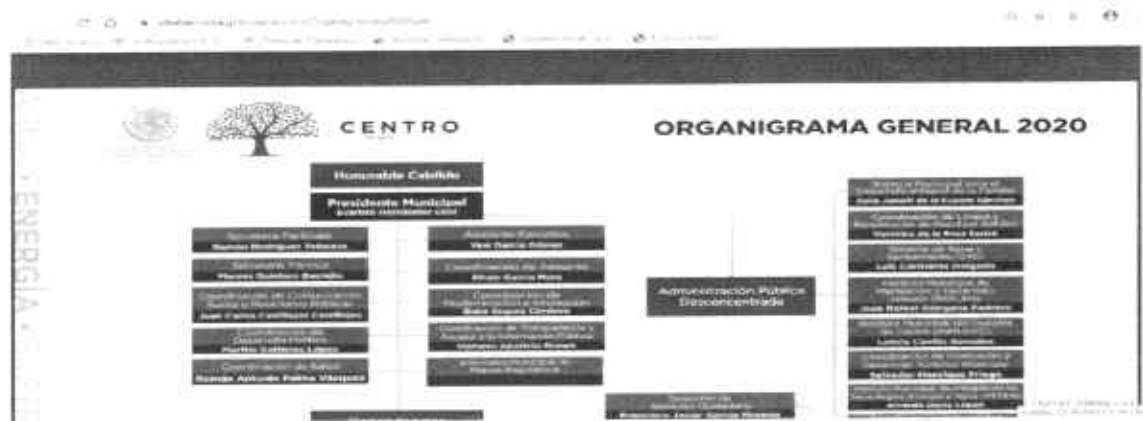
CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo Segundo de la citada resolución del Comité, se adjunta el Acta emitida en Sesión Extraordinaria **CT/154/2019** de fecha 22 de octubre del año en curso, constante de cinco (05) fojas útiles, escritas por su lado anverso y reverso a excepción de la última hoja que únicamente se encuentra escrita por su lado anverso, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo.

Para mayor abundamiento, respecto a los elementos que sustentaron el resolutivo del Comité de Transparencia, se insertan las imágenes de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que en el ámbito de sus funciones y atribuciones ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información a la que el recurrente pretende acceder:

<https://villahermosa.gob.mx/>

<https://www.villahermosa.gob.mx/doctos/Organigraman2020.pdf>





COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

Con el objeto de atender lo mandatado en el resolutivo de fecha nueve de octubre del presente año, relativo al expediente RR/DAI/3454/2019-PIII, este Sujeto Obligado, en aras de que el recurrente cuente con los elementos suficientes que le permitan acceder a la información que requiere, se le informa que las dependencias a las que puede dirigir su requerimiento de información son: **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)** del Gobierno Federal y para ello se le proporciona el siguiente:-----

Procedimiento de consulta de las Dependencias del Gobierno de la Republica a las que puede dirigir su petición de información, conteniendo:
a).- Nombre de la Dependencia, b).- Dirección, c).- Telefono, d).- Direcciones
electronicas para presentar su solicitud e).- Directorio de la Dependencia, f).-
Guia detallada sobre los procedimientos a seguir en la Plataforma Nacional
de Transparencia, g).- Correo electrónico y telefono de contactos para
establecer contacto con personal de la dependencia, h).- Guia para acceder a
la Plataforma Nacional de Transparencia, INAI y Unidad de Transparencia de
la Dependencia,

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sedatu>

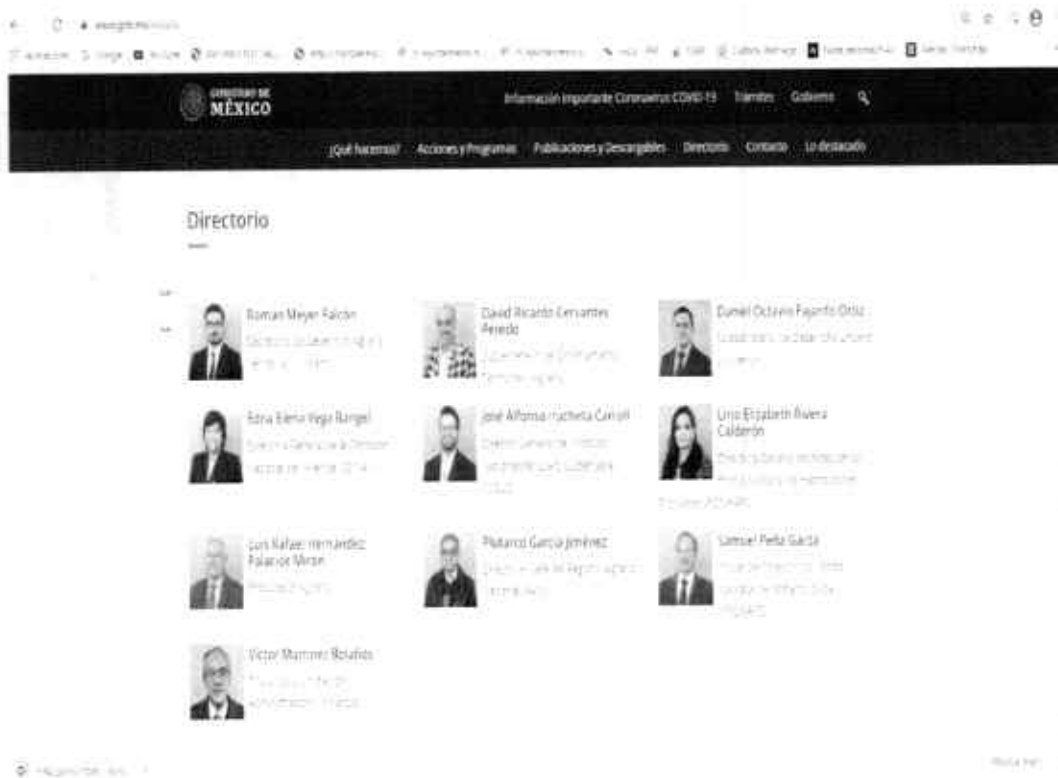


2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leoná Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



3.-

Encontrará la información del contacto:

Dirección: Nuevo León No. 210,
Colonia Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06100.

Teléfono: 5568209700

Atención a la ciudadanía: 5568209700
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Correo: controlgestion@sedatu.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



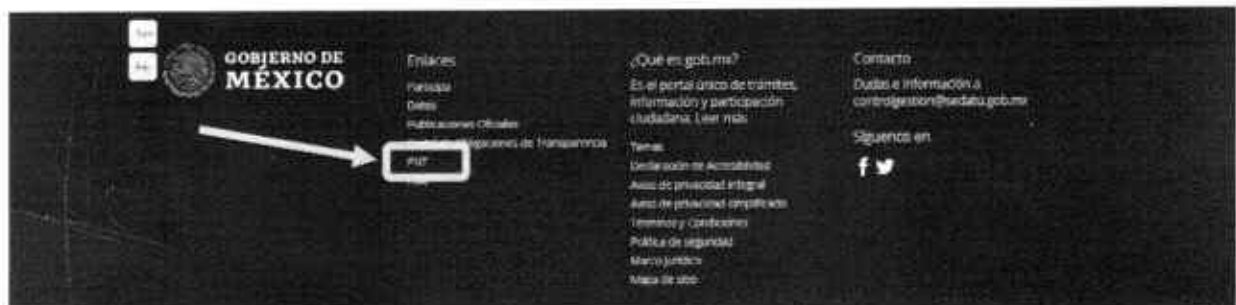
5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se ubica una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=15



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



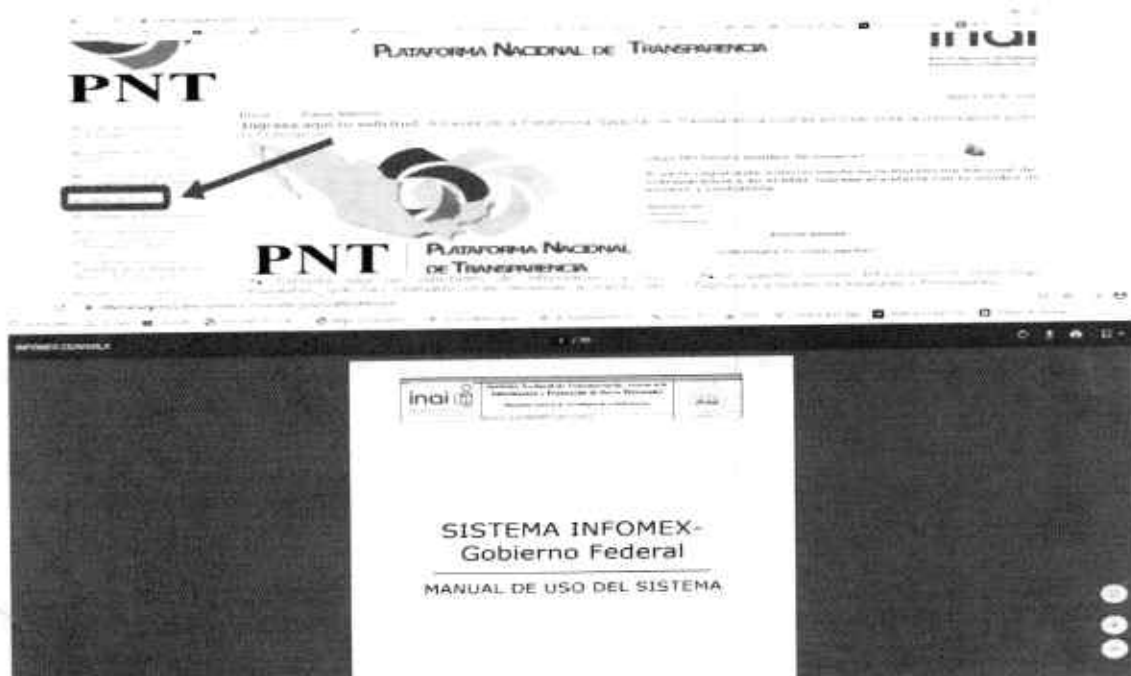
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobierno/federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:





7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

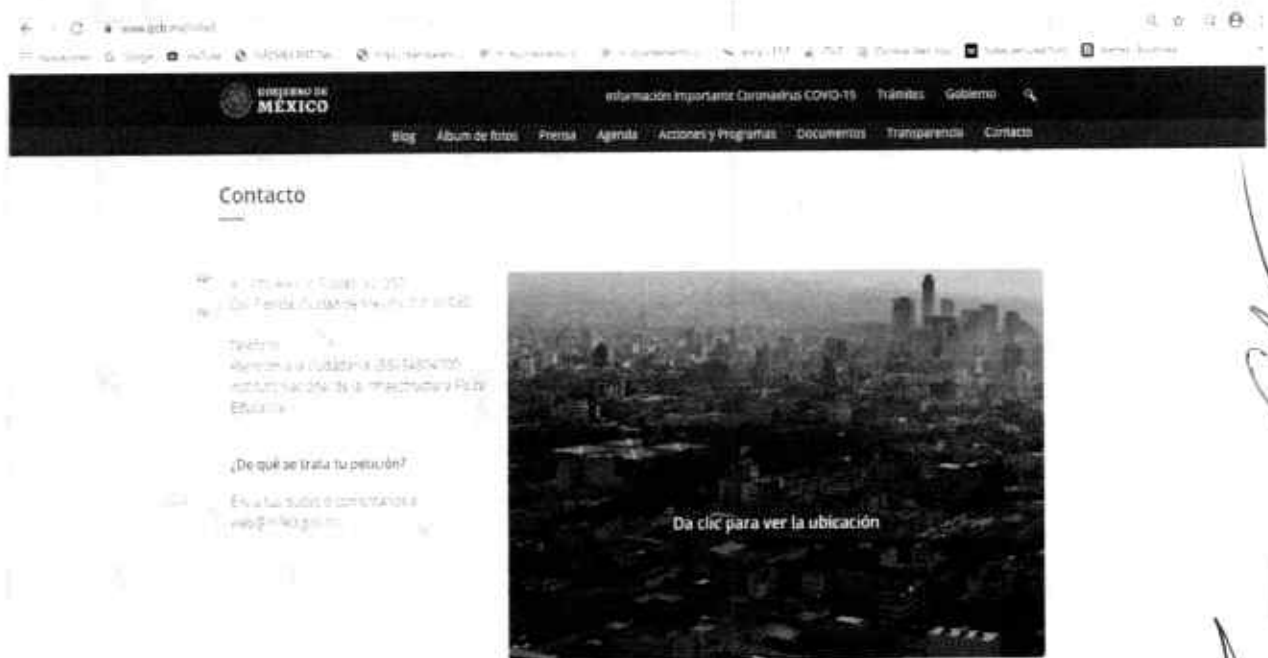
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
(INIFED)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/inifed>



2.-Encontrará la información del contacto:





Dirección: Av. Vito Alessio Robles No. 380, Col. Florida, Ciudad de México,
C.P. 01030

Teléfono:
Atención a la ciudadanía: (55) 54804700
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Correo: web@inifed.gob.mx

3.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



4.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda





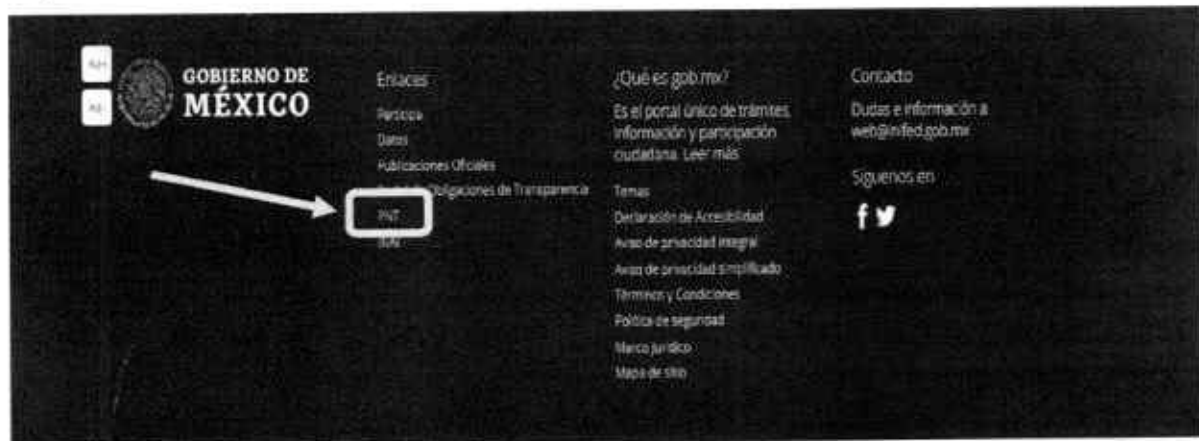
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Lapra Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



5.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.





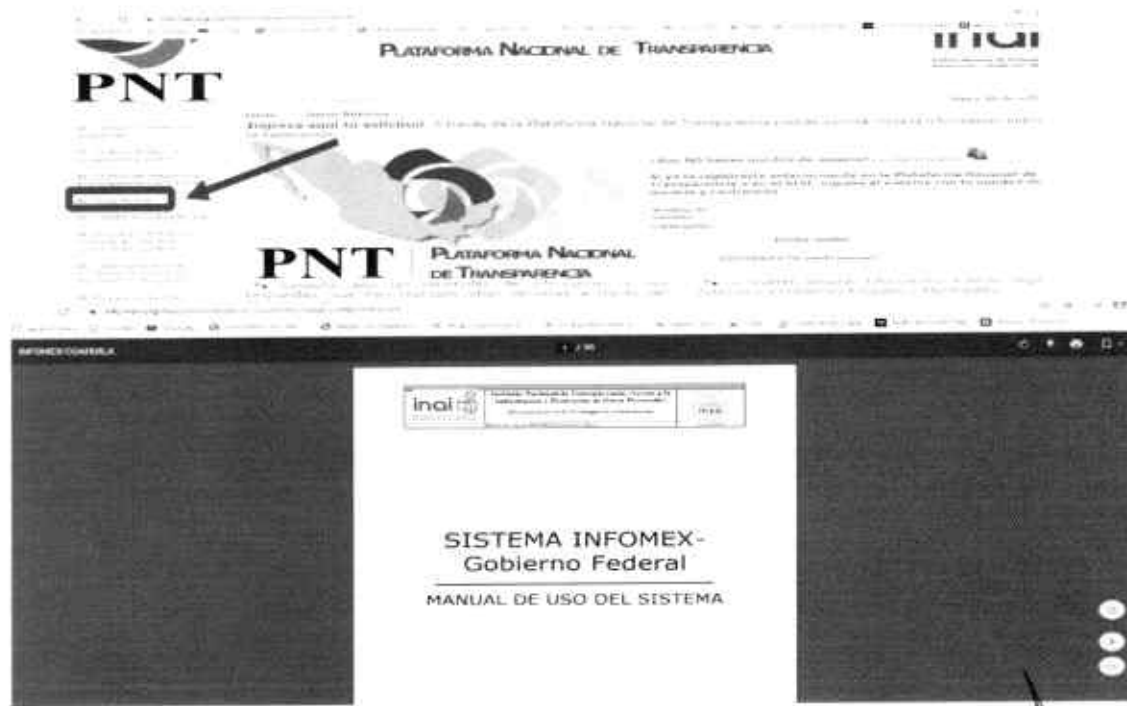
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leoná Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobierno/federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

6.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



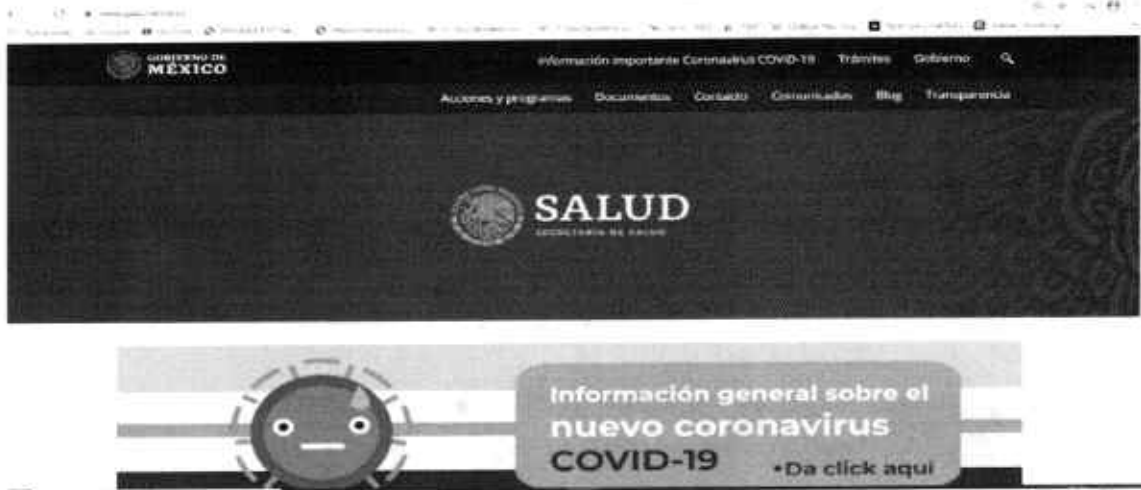
SECRETARIA DE SALUD

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/salud>

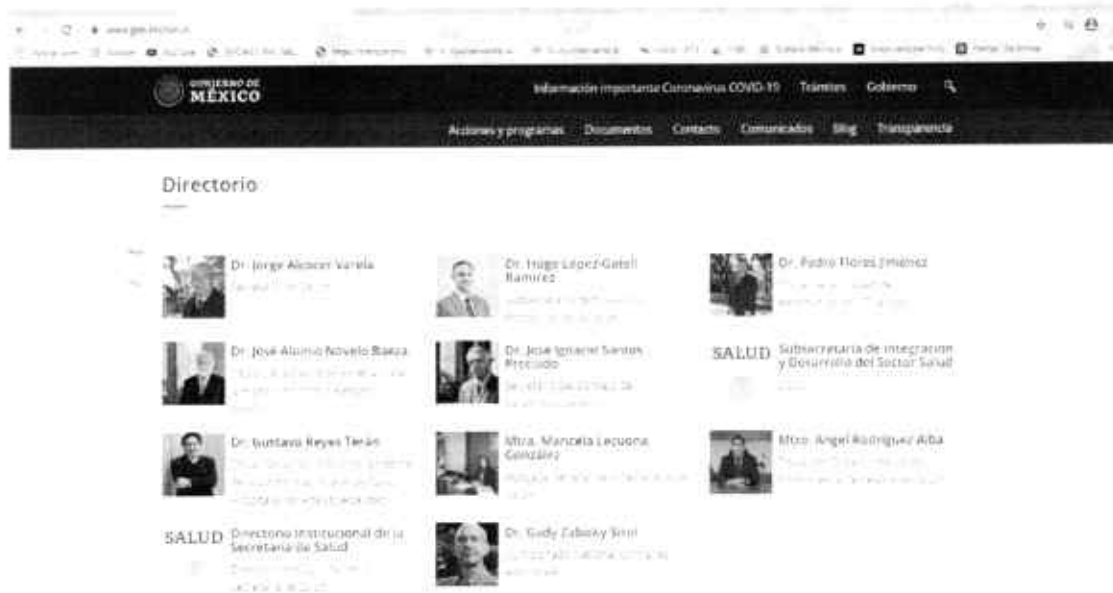


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria».



2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.



3.-Encontrará la información del contacto:

16

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



Contacto

Jefa de Unidad Cuauhtémoc
Lorena Juárez Cuyper de Velasco, C.A.
Teléfono

Alcaldía Cuauhtémoc, Lieja No. 7 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, México, CDMX
Secretaría de Salud

¿De qué se trata tu petición?

¿Puedes ayudarnos a mejorar el servicio?



Dirección: Lieja 7 Alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Juárez, Ciudad de México. C.P. 06600

Teléfono: 5551321200

Atención a la ciudadanía: Lieja No. 7, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, México, CDMX.
Secretaría de Salud

Correo: peticionesciudadanas@salud.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:





5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <http://portal.salud.gob.mx/sites/transparencia/transparencia/transparencia/transparencia 1.html>

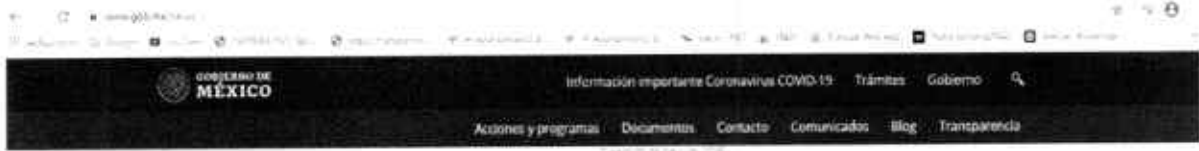


6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>

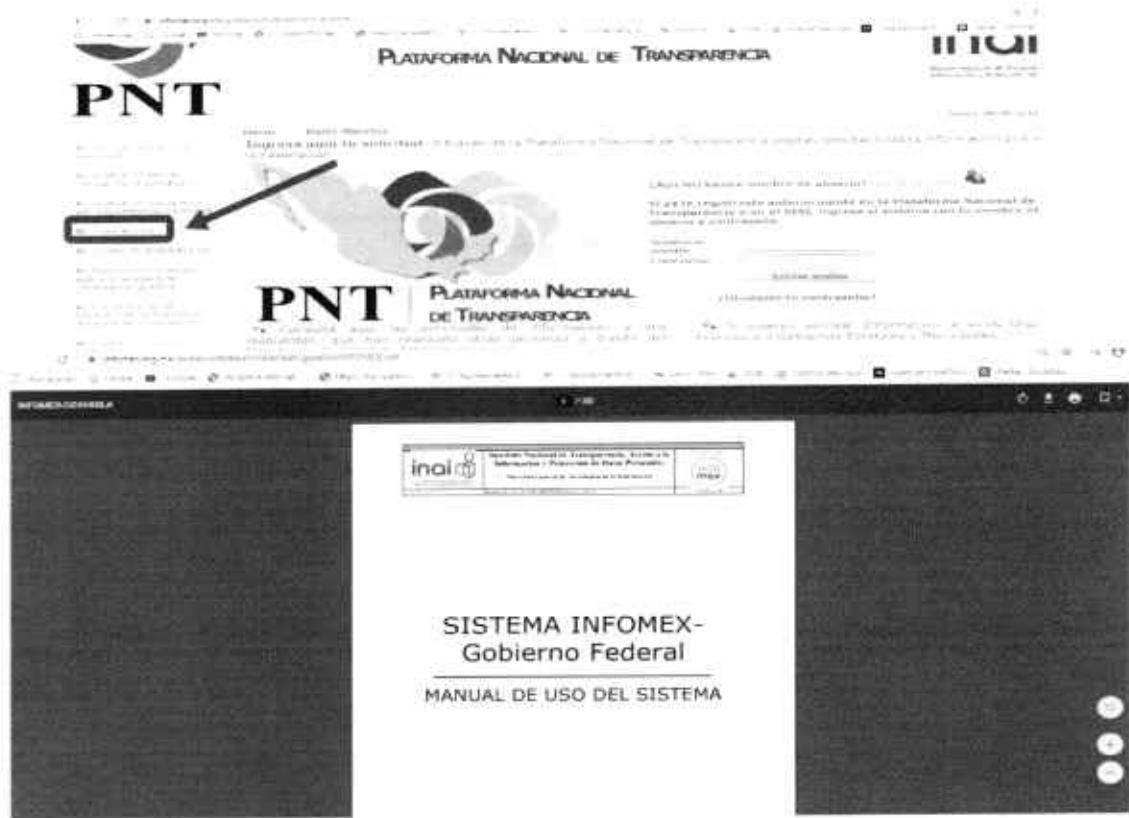


La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:

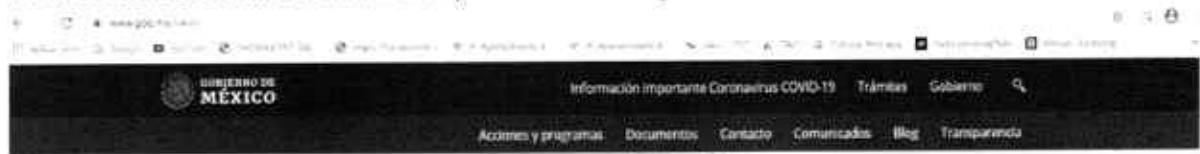


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



SECRETARIA DE CULTURA

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cultura>

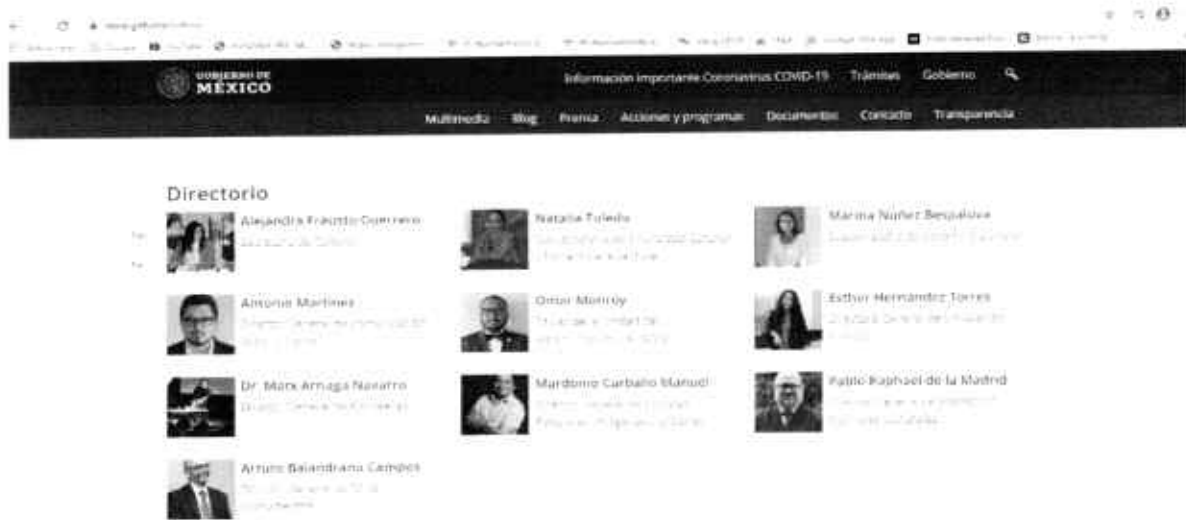


2.-En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.

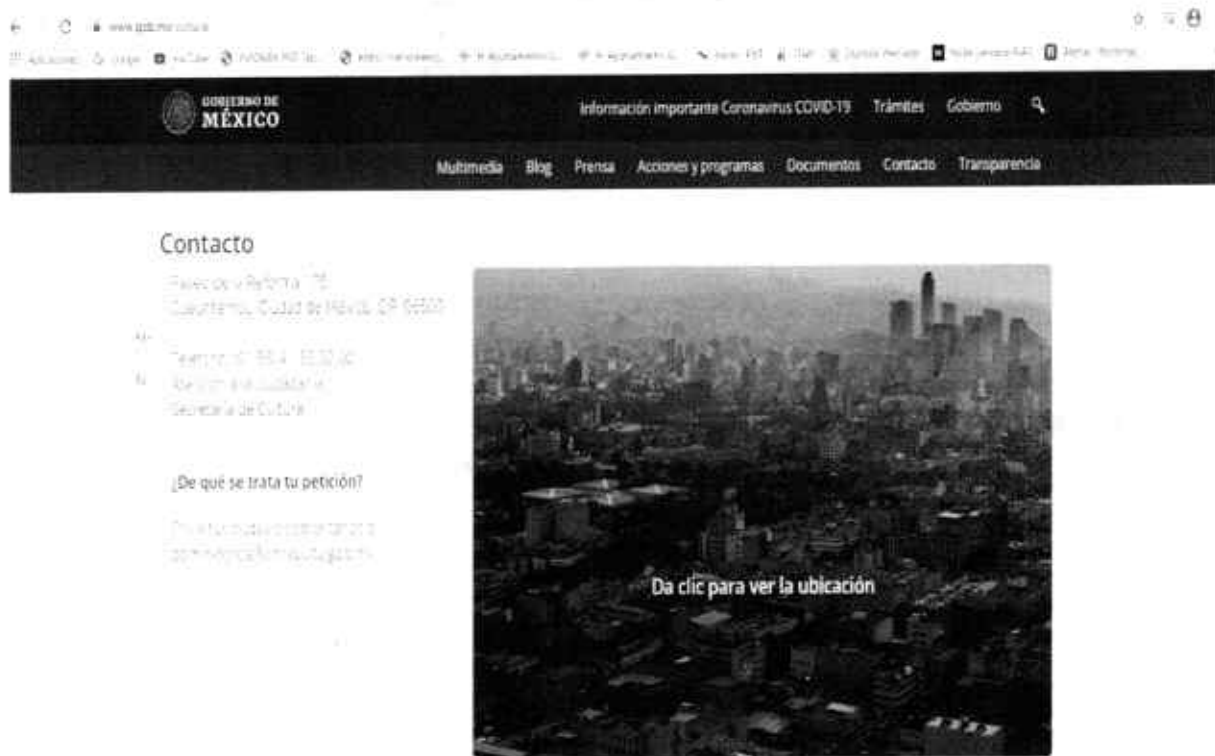


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»



3.-Encontrará la información del contacto:



Dirección: Paseo de la Reforma 175, Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500

Calle Retorno vía 5, Edificio No. 105, 2do Piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86055, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 53 24 www.villahermosa.gob.mx

22



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Teléfono: (01 55) 41 55 02 00

Atención a la ciudadanía:
Secretaría de Cultura

Correo: dominiocnca@conaculta.gob.mx

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:



5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda

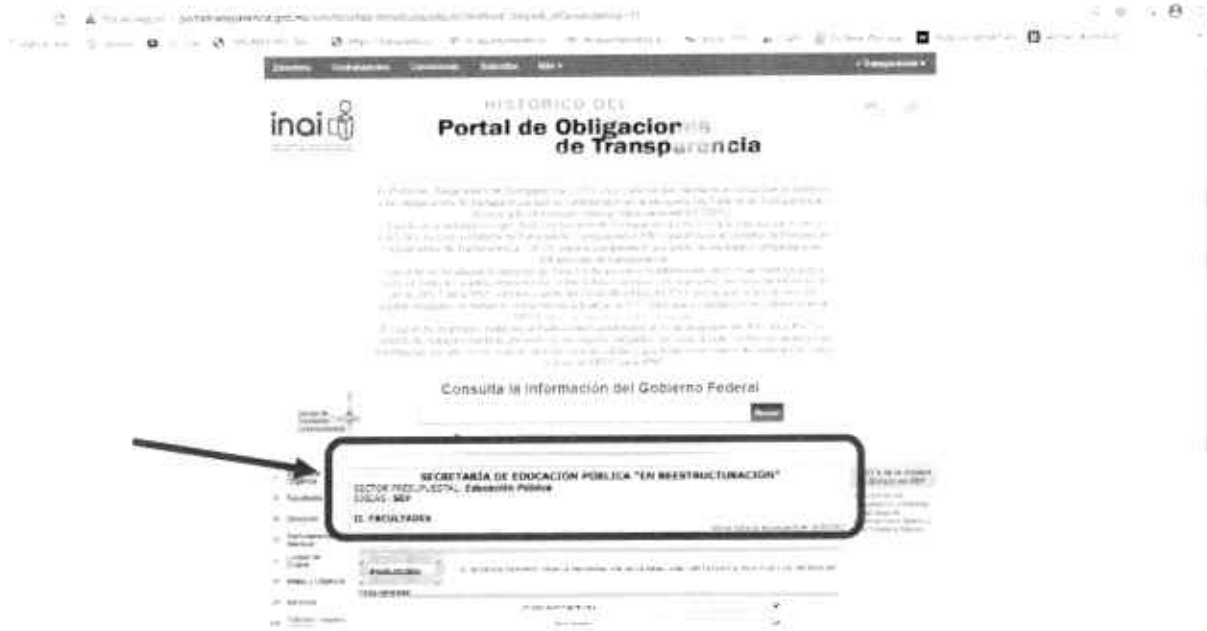




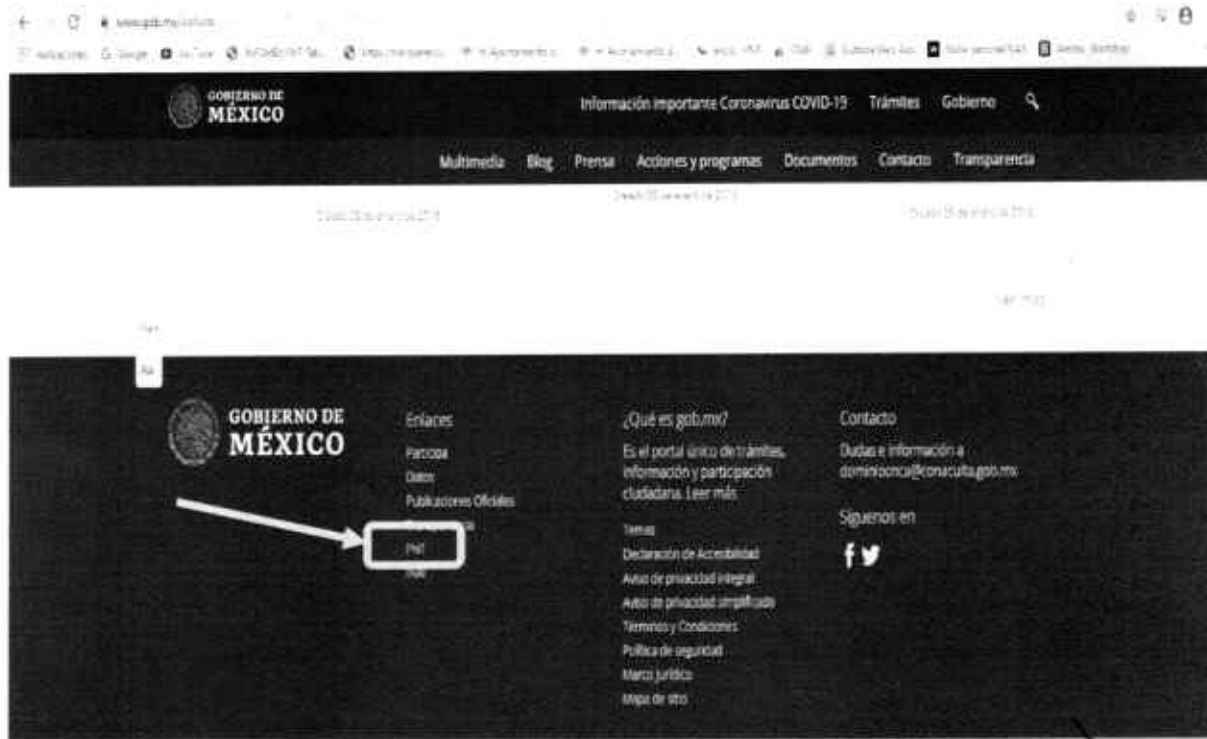
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020: Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/facultad/showBusqueda.do?method=begin&idDependencia=11>



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobierno federal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:

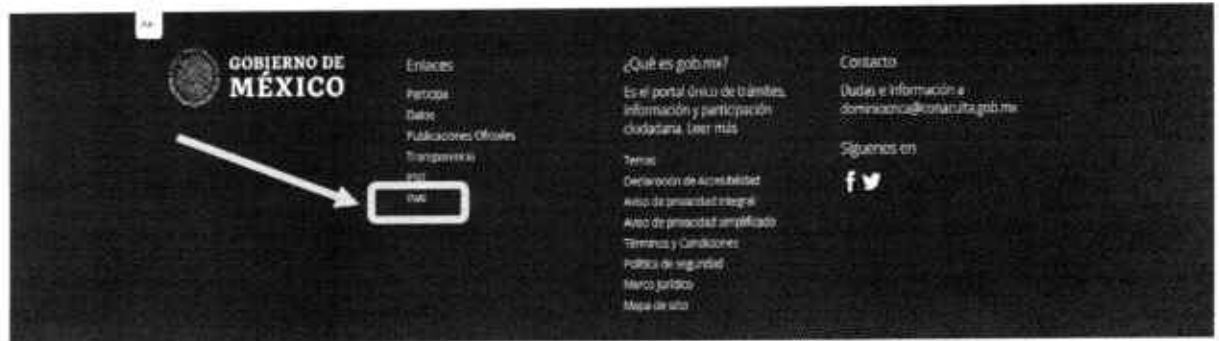




COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonor Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

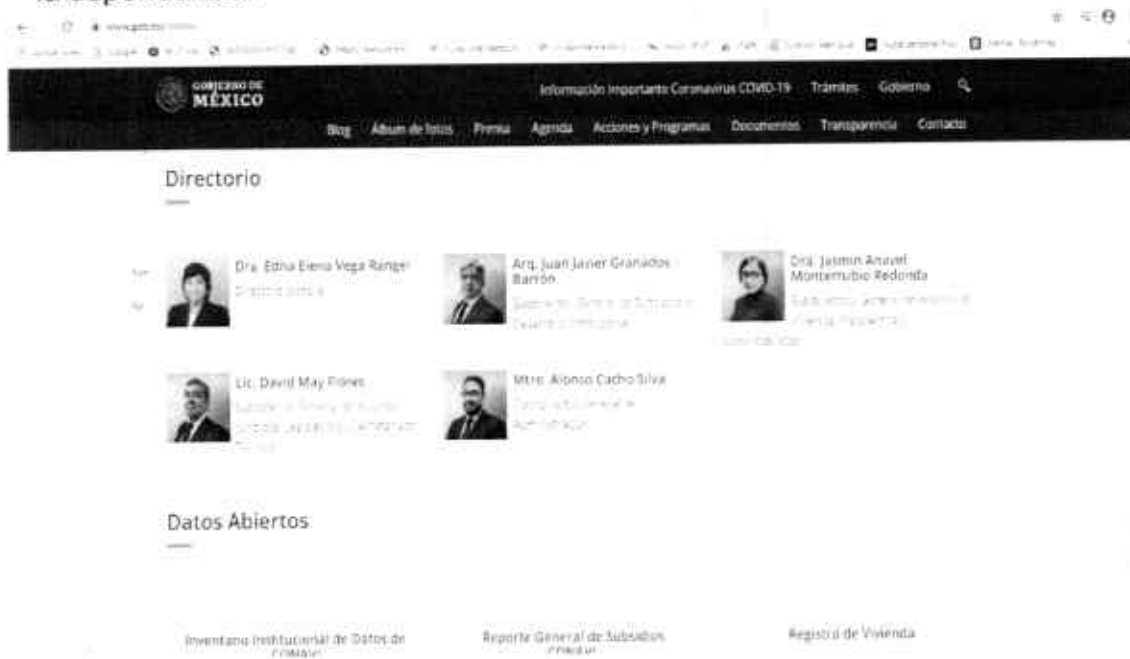
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIVENDA (CONAVI)

1.- Link o dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conavi>

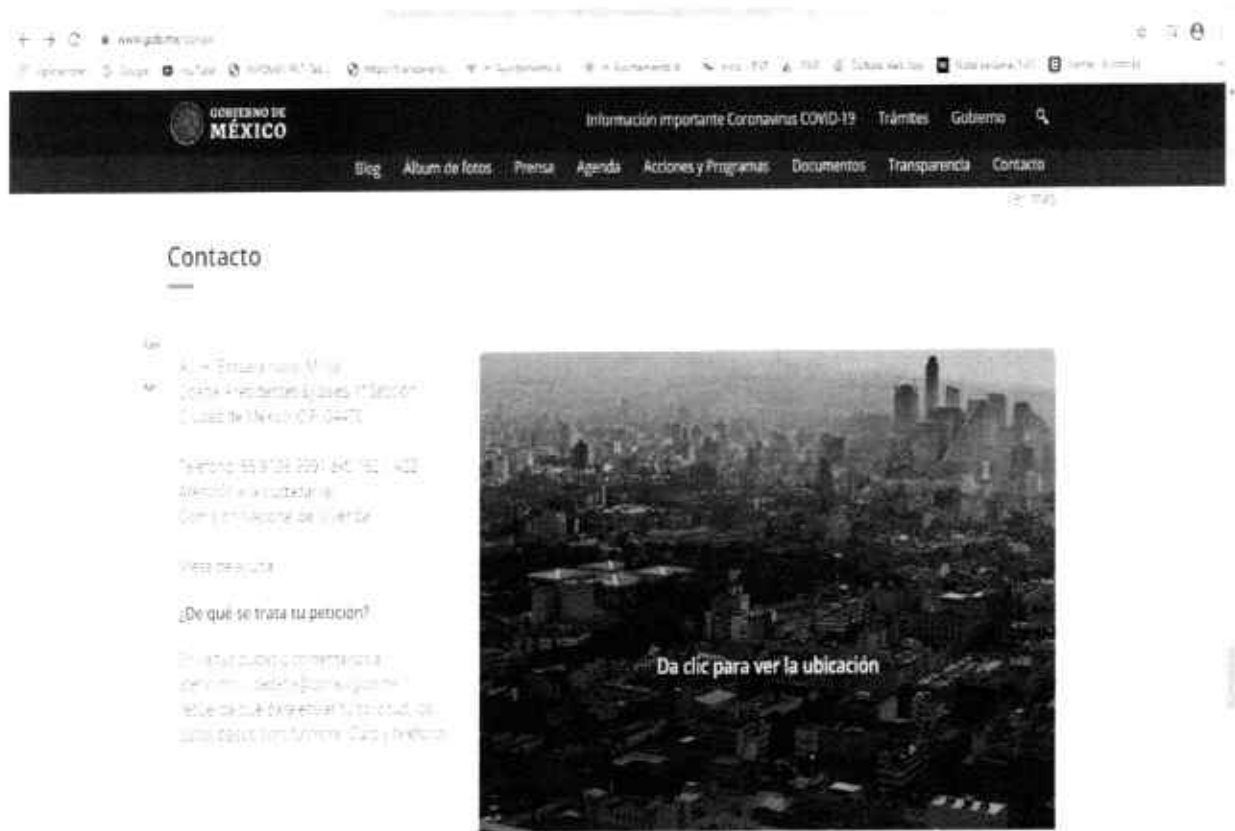


2.- En la página puede navegar y se visualiza el directorio de los responsables en la dependencia.





3.-Encontrará la información del contacto:



Dirección: Av. H. Escuela Naval Militar, Coapa, Presidentes Ejidales 1ª Sección, Ciudad de México. C.P. 04470

Teléfono: 55 9138 9991 ext. 162 y 422

Atención a la ciudadanía:
Comisión Nacional de Vivienda

Correo: atencionciudadana@conavi.gob.mx , recuerda que para enviar tu solicitud, los datos básico son: Nombre, Curp y teléfono.

4.- Acceso a los enlaces de transparencia: Estas se ubican en la parte inferior de la página:

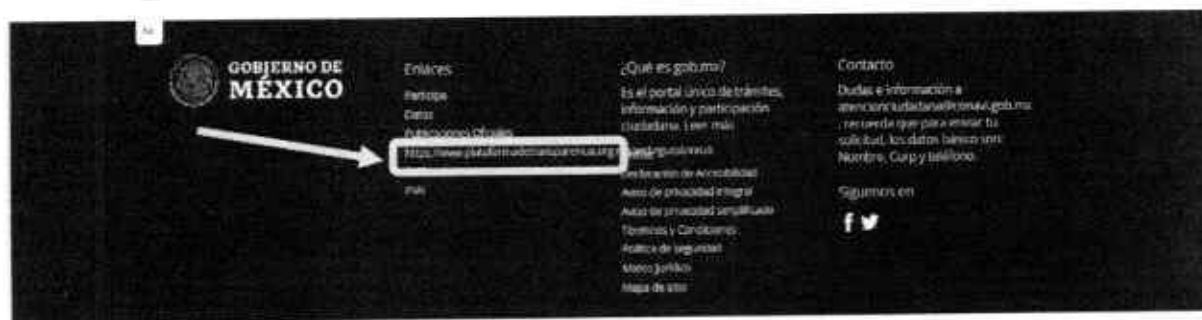


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»



5.- Acceso al Portal de Obligaciones de Transparencia: dar click en la leyenda



Se abrirá una nueva ventana al portal de transparencia de la Dependencia, link:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

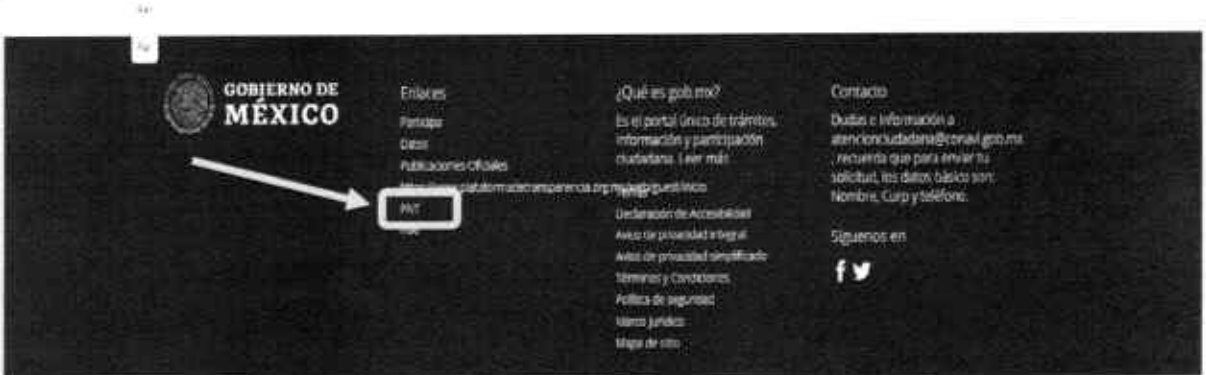


COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020: Año de Leonor Vicario Benemérita Madre de la Patria».



6.- Acceso a la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia): Click en la leyenda.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Se abrirá una nueva ventana a la plataforma, link:
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>



La página de la PNT cuenta con una guía de procedimiento detallado para el uso de esta plataforma, solo de click para consultarla y/o descargarla:





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria»

7.- Acceso a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales): Click en la leyenda.



Se abrirá una nueva ventana hacia la página, link: <https://home.inai.org.mx/>



Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 316-63-24 www.villahermosa.gob.mx

[Handwritten signature and scribbles]



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leonora Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Como puede apreciarse, los elementos descritos son lo suficientemente ORIENTADORES Y PRECISOS para que el recurrente pueda realizar la gestión de su pedimento de información, con las referencias precisas para ello, PRECISANDOLE, que para este Sujeto Obligado, escapa de su esfera jurídica poder proporcionar la información que pretende por las razones expuestas y que motivaron la Declaratoria la Notoria Incompetencia, mas sin embargo, en aras de facilitar la consecución de su propósito, se le brinda la información que le permitirá continuar con su requerimiento ante las instancias competentes.

Cabe señalar, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su último párrafo de la Ley de la materia señala que **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos 6y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaria de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”**.

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/154/2020** de fecha 22 de octubre del año en curso, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. ----

Cumplase

Expediente: COTAIP/993/2019 Folio PNT: 01743919
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución del Recurso de Revisión
RR/DAI/3454/2019-PIII COTAIP/0691-01743919

